

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0005 DE 2024**

**( 02 ENE 2024 )**

*“Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024”*

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 6 del Decreto 1893 de 2021 y el artículo 2° del Decreto 2247 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley 617 de 2000, la clasificación de las entidades territoriales se basa principalmente en criterios de población (número de habitantes) e ingresos corrientes de libre destinación. Sin embargo, la misma no fue prevista para identificar y clasificar a las entidades territoriales según sus capacidades y características heterogéneas.

Que por ello, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se estableció que: *“se actualizará la metodología que clasifica las entidades territoriales por tipologías. Se reconocerá la autonomía de los territorios étnicos, y se optimizarán las herramientas para mejorar la base fiscal de los municipios y se diseñarán recursos estables y regulares para los esquemas asociativos territoriales. (...) las tipologías de entidades territoriales deben trascender el enfoque vigente que hace énfasis en los aspectos presupuestales. Se reconocerán las capacidades a partir de indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales y étnicos, entre otros. Con base en la metodología que se defina, se diseñarán e implementarán mecanismos para la delegación de competencias de entidades del nivel nacional a entidades y esquemas asociativos territoriales. Se institucionalizará el uso de las mediciones de desempeño de las entidades territoriales como criterio para la focalización de asistencia técnica y asignación de recursos financieros”.*

Que con el fin de materializar lo anteriormente señalado, el artículo 40 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Departamento Nacional de Planeación deberá establecer una metodología para la identificación de tipologías de las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales, orientada al reconocimiento de capacidades.

Que a través del Decreto 1033 de 2021 se reglamentó el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos, que se encuentra en fase de desarrollo, por lo cual a la fecha, no se cuenta con información oficial estandarizada que permitirá una medición cuantificable de las capacidades de los esquemas asociativos territoriales, para efectos de construir y desarrollar una metodología para la identificación de tipologías de estos esquemas, así como el cálculo de que trata el artículo 40 del Plan Nacional de Desarrollo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024".

Que la Misión de Descentralización de que trata el artículo 277 de la Ley 2294 de 2023, se encuentra trabajando en la construcción de propuestas encaminadas al fortalecimiento y articulación de la gestión de los distintos niveles de Gobierno, incluida la asociatividad como un instrumento clave para la materialización de un modelo de descentralización diferencial.

Que una vez se encuentre en operación el registro de que trata el Decreto 1033 de 2021 y finalice la Misión de Descentralización, se diseñará una metodología para el cálculo de las tipologías de esquemas asociativos territoriales. Conforme a lo anterior, el presente Acto Administrativo solamente se referirá a la metodología y el cálculo de tipología para las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos).

Que los numerales 1, 20 y 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, "por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación", establecen las siguientes funciones al despacho del Director General del DNP: "(...) 1. *Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal*" "(...) 20. *suscribir los actos (...) para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados al Departamento Nacional de Planeación.*" y "21. *Dirigir la administración de personal del Departamento Nacional de Planeación, conforme a las normas sobre la materia*".

Que teniendo en cuenta que, al doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, actual Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2247 de 2023, se le confirió descanso compensado durante el periodo comprendido del 2 al 8 de enero de 2024.

Que en consonancia con lo anterior y con ocasión del descanso compensado conferido al doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, actual Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP); en el artículo 2° del Decreto 2247 de 2023, se encargó - durante el periodo comprendido del 2 al 8 de enero de 2024- de las funciones del empleo de Director de Departamento Administrativo -Código 0010- Grado 00- de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, al doctor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, actual Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Que para la expedición del presente acto administrativo se ha dado cumplimiento al trámite previsto en la Resolución Interna 1022 de 2017 "Por la cual se establece el plazo para la publicación de los actos administrativos de carácter general y abstracto expedidos por el Departamento Nacional de Planeación", por el término de quince (15) días calendario, entre el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2023 y el 27 de diciembre de 2023, para que los ciudadanos o servidores públicos de la entidad presentaran observaciones al proyecto de acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO:** Adoptar la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades, la cual se incluye en el Anexo No. 01 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

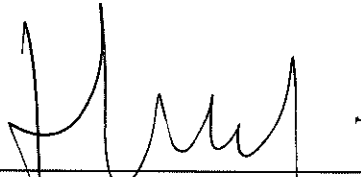
Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la metodología para la identificación de tipologías de entidades territoriales orientada al reconocimiento de capacidades y se determinan las tipologías para la vigencia 2024".

**ARTÍCULO SEGUNDO. CÁLCULO DE LA TIPOLOGÍA:** Adoptar el cálculo de la tipología de las entidades territoriales para la vigencia fiscal 2024, la cual se incluye en el anexo No. 1 de la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 ENE 2024**



**HUGO FERNANDO GUERRA URREGO**

Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial Encargado de las Funciones del Empleo de Director General del Departamento Nacional De Planeación

Preparó: Silvia Romero Mora, Juliana Ahumada Cubillos, Liliانا Muñoz Bernal Contratistas DDFF-SD

Revisó: Luis Felipe Diaz Mantilla – Abogado OAJ

Albert Jair Buitrago Ruiz – Abogado SG.

Jorge Luis Gómez Cure – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Aprobó: Julián Andrés Santiago Villarreal Solano – Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial (E)

Catalina Peña Rincón – Secretaria General (E)

METODOLOGÍA DE  
TIPOLOGÍAS DE LAS  
ENTIDADES TERRITORIALES  
PARA EL RECONOCIMIENTO DE  
CAPACIDADES Y RESULTADOS  
PARA LA VIGENCIA 2024

SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO FISCAL

## Tabla de contenido

Lista de abreviaturas .....	3
Presentación .....	5
I. Introducción.....	6
II. Contexto y antecedentes.....	8
Revisión de ejercicios .....	9
III. Marco Conceptual .....	12
Marco Teórico.....	12
Marco Normativo.....	14
IV. Propuesta de Metodología.....	16
Variables.....	17
Procedimiento .....	21
V. Resultados .....	24
Tipologías municipales y distritales .....	24
Tipologías departamentales.....	26
VI. Análisis complementarios de los resultados .....	28
Ley 617 de 2000 .....	28
Brechas sociales y económicas .....	29
Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).....	33
VII. Análisis particulares.....	34
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos .....	34
Territorios étnicos .....	36
VIII. Conclusiones .....	39
Anexos .....	40
Anexo 1. Hipótesis y comprobación .....	40
Anexo 2. Diccionario de datos .....	45
Anexo 3. Mapa de variables.....	52
Anexo 4. Tabla con resultados.....	56
Bibliografía .....	81

## Lista de Tablas

Tabla 1. Diccionario de variables .....	20
Tabla 2. Ponderador de distancias y densidades municipal.....	22
Tabla 3. Ponderador de distancias y densidades departamental .....	23
Tabla 4. Resultados de tipologías municipales y distritales .....	24
Tabla 5. Resultados tipologías departamentales.....	26
Tabla 6. Tipologías municipales vs Categorías Ley 617 .....	28
Tabla 7. Tipologías departamentales vs Categorías Ley 617 de 2000.....	29
Tabla 8. Tipologías vs variables complementarias (nivel municipal) .....	30
Tabla 9. Tipologías vs MDM (nivel municipal) .....	30
Tabla 10. Ingresos propios municipales 2021 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos.....	31
Tabla 11. Tipologías vs variables complementarias (nivel departamental) .....	32
Tabla 12. Tipologías vs MDM (nivel departamental) .....	32
Tabla 13. Ingresos propios departamentales 2021 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos .....	33
Tabla 14. Tipologías municipales vs PDET .....	33
Tabla 15. Tipologías municipales vs % área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos .....	35
Tabla 16. Tipologías departamentales vs Variable ambiental .....	36
Tabla 17. Tipologías municipales vs Variable territorios étnicos .....	37
Tabla 18. Tipologías departamentales vs Variable territorios étnicos .....	38
Tabla 19. Índice de capacidades vs Índice de distancias y densidades (Nivel municipal).....	43
Tabla 20. Índice de capacidades vs Índice de distancias y densidades (Nivel departamental) .....	44
Tabla 21. Diccionario de datos.....	45

## Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de tipologías municipal y distrital.....	25
Ilustración 2. Tipologías departamentales.....	27
Ilustración 3. Dispersión municipal del IPM y NBI .....	29
Ilustración 4. Correlación del IDD y las variables de capacidades .....	40
Ilustración 5. Gráficos de correlación del IDD y las variables de capacidades.....	41
Ilustración 6. Regresión IC e IDD .....	42
Ilustración 7. Regresión IDF e IDD .....	42
Ilustración 8. Regresión IDF e IDD.....	43
Ilustración 9. Índice de capacidades municipales.....	52
Ilustración 10. Índice de distancias y densidades municipales.....	53
Ilustración 11. Índice de capacidades departamentales.....	54
Ilustración 12. Índice de distancias y densidades departamentales .....	55

## Lista de abreviaturas

ATT – Asistencia Técnica Territorial  
DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública  
DNP – Departamento Nacional de Planeación  
ET– Entidades Territoriales  
GPOR – Gestión Pública Orientada a Resultados  
ICA - Impuesto de Industria y Comercio  
IDD - Índice de Distancias y Densidades  
IDF – Índice de Desempeño Fiscal  
IDI – Índice de Desempeño Institucional  
IICA – Índice de Incidencia del Conflicto Armado  
IPM – Índice de Pobreza Multidimensional  
IRCA - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano  
MDM – Medición de Desempeño Municipal  
NGP – Nueva Gestión Pública  
OCDE – Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico  
OTAA – Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua  
PND – Plan Nacional de Desarrollo  
PDET - Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

## Presentación

El Departamento Nacional de Planeación le presenta al país una propuesta metodológica para la identificación de tipologías de las Entidades Territoriales - ET orientada al reconocimiento de capacidades, la cual será insumo para la focalización de políticas públicas y de asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno Nacional, la asunción de competencias y demás aspectos previstos en las normas vigentes. Es importante señalar que no se pretende reemplazar las categorías definidas en la Ley 617 de 2000 en lo relacionado con la racionalización del gasto público, y demás normas concordantes, sino proponer una lectura alternativa que permita orientar la descentralización diferenciada.

Teniendo en cuenta los antecedentes en el país y las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, es necesario pensar el desarrollo desde una visión regional y territorial. Lo anterior, requiere una comprensión de las potencialidades territoriales, de los factores que impiden el desarrollo de una mejor forma de vivir y que reproducen las desigualdades y la concentración del poder.

La construcción de tipologías de ET es una de las herramientas principales para identificar las características estructurales del territorio y los aspectos determinantes en la ejecución de sus funciones, ya que permite definir estrategias y medidas acordes a sus contextos.

La metodología aquí propuesta analiza las capacidades de las ET para el cumplimiento de sus funciones y misionalidad, a través del Índice de Desempeño Fiscal y el Índice de Desempeño Institucional, con la integración de un Índice de Distancias y Densidades al comprobar que en términos generales entre mayor es la distancia y menor la densidad poblacional la capacidad administrativa y fiscal de los municipios disminuye. Los tres índices señalados anteriormente fueron analizados para los 1.102 municipios y los 32 departamentos, dejando como resultado 8 tipologías para el nivel municipal y distrital y, 3 para el nivel departamental.



## I. Introducción

La descentralización en Colombia ha tenido importantes logros, sin embargo, persisten algunas limitaciones. A diferencia de otros países de América Latina que presentan altos niveles de concentración poblacional alrededor de la capital, Colombia se destaca por contar con un número relativamente alto de ciudades grandes (con más de 500.000 habitantes) distribuidas en todo el territorio, donde se han establecido economías urbanas y de aglomeración que gozan de las eficiencias en la oferta y demanda de servicios públicos y privados y la consolidación de mercados. Entre estas se encuentra: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena y Bucaramanga.

Así mismo, existe una gran parte de Colombia donde las brechas de calidad de vida y la pobreza han persistido, ya que, como es señalado en las bases del PND 2022-2026, el 82% de los más de 1.000 municipios del país se encuentran por encima del promedio nacional de pobreza multidimensional (26%) y dentro de estos, 281 municipios tienen incidencia de pobreza dos o más veces por encima de la media nacional (DNP, 2023). Los municipios con estas características se encuentran principalmente en los departamentos del Amazonas, Chocó, San Andrés, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Así, el PND 2022-2026 sienta las bases para una transformación de las políticas públicas, y nuevamente pone en la agenda la necesidad de pensar el desarrollo desde una visión regional y territorial, donde los contextos son relevantes en la comprensión de las dinámicas socioculturales y económicas que determinan las formas de ocupación, las actividades productivas y el relacionamiento de sus pobladores. En este sentido, el “Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua”-OTAA y la “Convergencia Regional” son dos de las cinco transformaciones que integran el PND y hacen parte del marco conceptual de la presente tipología. La primera, se orienta a la apropiación de las potencialidades de la actividad económica en el suelo urbano y rural. La segunda, hace referencia al proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar acceso a oportunidades, bienes y servicios. Para esto, es necesario fortalecer vínculos espaciales y poblacionales a diferentes escalas y promover un empoderamiento de los gobiernos locales, que permita la integración socioeconómica, ambiental y productiva.

La heterogeneidad del territorio colombiano reflejada en sus ET desde sus diversas necesidades y visiones, es un reto fundamental en la formulación y ejecución de políticas públicas. Dicha diversidad se expresa en diferentes niveles de desarrollo, capacidades institucionales y condiciones sociales y culturales, por lo tanto, la identificación de tipologías de ET es una herramienta que permite conocer y diferenciar las características transversales. En el sector público, incluso en el

privado<sup>1</sup>, se han establecido diversos ejercicios de clasificación, algunos de ellos con efectos legales<sup>2</sup>, otros no vinculantes utilizados para formulación de políticas públicas, y otras clasificaciones como resultado de mediciones, las cuales tienen como fin soportar decisiones de política pública que contribuyan a la equidad, la inclusión social, al cierre de brechas en la provisión de servicios a los ciudadanos y a la eficiencia en el gasto público territorial.

Por lo anterior, se definió en el artículo 40 del PND 2022-2026, la necesidad de generar una metodología para la identificación de tipologías de las ET orientada al reconocimiento de capacidades.

El presente documento está organizado en ocho capítulos, iniciando con esta introducción. En el segundo, se presenta el contexto y los antecedentes, y se realiza una revisión de diferentes ejercicios relacionados. En el tercero, se incluye el marco conceptual, desde lo teórico hasta lo normativo. El cuarto, explica la metodología, la selección de variables y el procedimiento de las tipologías. El quinto, presenta los resultados obtenidos del ejercicio de tipologías para municipios, distritos y departamentos. El sexto, muestra un análisis de los resultados relacionando otras variables de contraste, así como, el comparativo con otros ejercicios de categorización territorial. El séptimo, constituye una sección de análisis particulares a nivel ambiental y étnico. Finalmente, se presentan las conclusiones.

---

<sup>1</sup> Iniciativas privadas o gremiales también han buscado reconocer las dinámicas territoriales como, por ejemplo, el índice departamental de competitividad diseñado por el Consejo Privado de Competitividad.

<sup>2</sup> Categorías de la Ley 617 de 2000

## II. Contexto y antecedentes

La Constitución Política de 1991 definió a Colombia como un estado unitario, organizado en forma descentralizada, con autonomía de las ET para cumplir las competencias asignadas. El proceso de descentralización se ha orientado a encontrar el equilibrio adecuado entre la coordinación central y la autonomía local, la equidad en la distribución de los recursos y una mayor eficiencia en el gasto público, asignando así a las ET, y en particular a los municipios, responsabilidades directas en la prestación de servicios y bienes públicos a la ciudadanía.

Desde la concepción del modelo de descentralización, en la Constitución se planteó la posibilidad de diferenciar los departamentos<sup>3</sup> y los municipios<sup>4</sup>, para que no todos tengan el mismo marco de competencias recursos, estructuras y modelos de gestión. El propósito de lo anterior es mejorar la capacidad de respuesta del Estado en la provisión de bienes y servicios sociales, al reconocer las diferentes realidades territoriales (Perea & Delúquez, 2020).

En virtud de la Constitución, hasta el momento la categorización referente de las ET es la correspondiente a la Ley 617 de 2000<sup>5</sup>, que planteó una categorización para contribuir al saneamiento fiscal pero nunca tuvo por objeto que las categorías fueran el soporte para decisiones de avance de la descentralización.

En ese contexto y de acuerdo con los criterios de categorización de la Ley 617 de 2000, los departamentos se organizan en cinco categorías y los municipios en siete incluyendo una especial en ambos casos. Para los municipios se identifica una distribución que agrupa al 88% de estos en la categoría 6, lo cual equivale a 967 de los 1.102 municipios, sin embargo, no resulta adecuado afirmar que 967 municipios compartan características y entornos similares, por lo que se desconocen entonces sus particularidades. A su vez, aunque se ve una distribución más homogénea para el caso de los departamentos, resulta extraño ver a Quindío y Chocó en una misma categoría, así como a Sucre y Vaupés.

De hecho, las ET son altamente heterogéneas y presentan unas condiciones muy disímiles en términos de desarrollo económico, social, y en sus capacidades administrativas y fiscales, evidentes en las disparidades de desarrollo económico y en el acceso a bienes y servicios, encontrando que la persistente heterogeneidad en las capacidades de los gobiernos regionales y locales hace que subsistan o se profundicen las brechas. Colombia muestra uno de los niveles más altos de desigualdad regional en términos de ingresos (Banco Mundial, 2021), y como lo

---

<sup>3</sup> Artículo 302

<sup>4</sup> Artículo 320

<sup>5</sup> Sin desconocer otras normas concordantes como la Ley 2082 de 2021 “Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales”, y otras.

menciona el PND 2022-2026 el 82% de los municipios se encuentran por encima del promedio nacional de pobreza multidimensional (26%).

Estas brechas son más evidentes entre las ciudades y las zonas rurales, existiendo una relación significativa entre el nivel de urbanidad-ruralidad y las condiciones de vida de la población, encontrando que los municipios más rurales tienen mayores dificultades para mejorar su desempeño en términos de bienestar social. Lo anterior, teniendo en cuenta que el mayor o menor grado de ruralidad de los municipios colombianos es importante para el desarrollo humano por varias razones: la mayor densidad poblacional facilita la consolidación de la demanda y del mercado interno; la cercanía reduce los costos de transporte de los factores productivos, y la “magia” de las vecindades crea economías de escala que permiten pagar salarios más altos y generar procesos endógenos que aumentan el ingreso y las oportunidades para las personas (Marshall, 1920, citado en PNUD, 2011). Cuando las distancias son mayores, la convergencia es más difícil (PNUD, 2011).

En este contexto, en las bases del PND 2022-2026 se definió la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos para la gobernanza territorial, para lo cual se planteó la tarea de definir una metodología para identificar tipologías de ET, a partir del reconocimiento de sus capacidades por medio de “indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales, étnicos, entre otros” (DNP, 2023, pág. 51), teniendo en cuenta, los preceptos constitucionales sobre diversificación territorial, así como, institucionalizar el uso de las mediciones de desempeño de las ET para la focalización de asistencia técnica.

## **Revisión de ejercicios**

Como se mencionó anteriormente, además de la clasificación de la Ley 617 de 2000, se han adelantado varios ejercicios de medición y caracterización territorial con diversos propósitos, algunos complementarios, diversos e incluso con algunas duplicidades y/o contradicciones. Por consiguiente, para la presente metodología se realizó una revisión de estos y a continuación se presenta una breve descripción de sus propósitos:

### **Mediciones**

- La Medición del Desempeño Municipal (MDM) tiene como objetivo, medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales, para incentivar una mejor gestión, la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de las ET. Las capacidades iniciales se definen como: recursos tributarios del gobierno local y condiciones del municipio que delimitan el alcance de la gestión y la provisión de bienes y servicios. El nivel de

capacidades con que inicia un alcalde su período de administración puede determinar el alcance de su gestión y el cambio en las condiciones de bienestar de la población.

- El Índice de Desempeño Institucional (IDI) mide la capacidad de las entidades públicas colombianas para orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad, en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. La medición del desempeño está contextualizada en el actual modelo colombiano de gestión pública, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; y sus antecedentes están orientados a diseñar sistemas y modelos que guíen a las entidades en el ejercicio de la gestión institucional (DAFP, 2020).
- El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) es una medición del desempeño de la gestión financiera de las ET que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las ET con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial<sup>6</sup> (DNP,2020).

### Caracterizaciones

- En 2018 la consultora internacional RIMISP y el DNP trabajaron para identificar subregiones funcionales<sup>7</sup>, siendo áreas con proximidad geográfica para la planeación del territorio de forma funcional, más allá de los límites político-administrativos, con el fin de promover una mejor articulación entre los niveles de gobierno, y entre los sectores de la administración, y prever una mayor eficiencia en los procesos de planificación a una escala mayor a la municipal, previendo además un impacto más amplio. Las dimensiones que se tuvieron en cuenta para su conformación fueron: ambiental, poblacional, económica y de servicios (salud, educación). El DNP actualizó el ejercicio para 2023, identificando 100 subregiones funcionales en todo el territorio nacional.
- En 2015 el DNP diseñó la metodología de tipologías departamentales y municipales denominada *Entornos de Desarrollo*, con el propósito de identificar grupos más homogéneos de ET, en la particularidad de sus características y necesidades (DNP, 2015) .Como resultado, las tipologías agruparon en promedio entre 100 y 200 municipios por categoría, de acuerdo con sus entornos de desarrollo.

---

<sup>6</sup> Establecido mediante el Art. 79 de la Ley 617 de 2000

<sup>7</sup> Este ejercicio se realizó con base en el paradigma de desarrollo regional de la OCDE

- La Misión del Sistema de Ciudades presentó en el 2014 la caracterización del sistema para Colombia, reconociendo la existencia de los diferentes desarrollos urbanos con el fin de fomentar la complementariedad y especialización de sus economías urbanas. Se identificaron dos tipos de desarrollos: (I) ciudades uninodales, cuya expansión y desarrollo se ha mantenido al interior del límite político administrativo del municipio y, (II) aglomeraciones urbanas, como ciudades “funcionales” cuyas actividades han desbordado el límite político-administrativo de la ciudad núcleo y desarrollan sus actividades en municipios aledaños (DNP, 2014). Actualmente el DNP, se encuentra realizando la actualización del Sistema de Ciudades.

Los ejercicios de caracterización tienen en general diferentes formas de evidenciar la realidad territorial conforme a las variables y el enfoque definido para cada caso, es decir, presentan una lectura de las dinámicas territoriales a diferentes escalas. Aunque las mediciones no son en sí mismas clasificaciones o tipologías, constituyen un insumo fundamental para medir el desempeño de las administraciones locales en materia de gestión pública, al ser índices que ordenan y permiten comparar el desempeño de las ET. Sin embargo, ninguno de estos ejercicios logra satisfacer las necesidades dispuestas en el PND 2022-2026 al no reconocer las capacidades de las ET, como se evidenció igualmente en el CONPES 4091 Política para la Asistencia Técnica Territorial “no se ha establecido una única fuente de información que facilite la caracterización integral de las ET en términos de capacidades. De hecho, se requiere de un marco integrado para que estas metodologías y herramientas se articulen, facilitando el acceso a información de calidad y oportuna” (CONPES, 2022, pág. 17).

### III. Marco Conceptual

#### Marco Teórico

El modelo de descentralización parte de la premisa que, una mayor autonomía de gestión de los gobiernos más cercanos al ciudadano y al territorio propicia el goce efectivo de los derechos definidos por la Constitución (RIMISP & UrbanPro, 2023). En otras palabras, el objetivo de la descentralización es garantizar que una región pueda llevar a cabo las funciones centrales del gobierno dentro de los estándares especificados (DNP, 2002).

Sin embargo, la descentralización implica una serie de compensaciones que deben considerarse. La experiencia de los países de la OCDE muestra que no existe un diseño óptimo de sistemas de gobernanza multinivel y marcos de descentralización. Sus resultados dependen significativamente de la forma en que se diseña e implementa el proceso, de la capacidad subnacional adecuada y de la calidad de las intervenciones de gobernanza multinivel (OCDE, 2019). Lo que quiere decir, es que es necesario adaptar los sistemas de gobernanza multinivel a las especificidades de cada territorio<sup>8</sup>.

A su vez, el PND 2022-2026 propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio y su comprensión sobre las dinámicas económicas, sociales y culturales, poniendo en primer plano la interacción entre el campo y la ciudad. No es posible que territorios tan ricos tengan poblaciones tan pobres. Lo que se busca es reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios (DNP, 2023). Uno de los aspectos que motiva a la geografía económica es la distribución desigual que tienen las actividades productivas en el espacio. Lo que se ve son regiones o localidades densamente pobladas, con una importante actividad económica y unos indicadores de desarrollo por encima del promedio del país; mientras otras áreas, urbanas o rurales, se mantienen con poca participación en la actividad económica nacional, poca población y el rezago en sus indicadores de desarrollo (Galvis, Meisel, & Perez, 2008). Así, la “magia” de las vecindades crea economías de escala (Marshall, 1920, citado en PNUD, 2011) y en el caso de Colombia, esto corresponde en gran medida a sus características geográficas y topográficas

La inequidad regional es una expresión de la falta de convergencia, entendiendo esta como la disminución de las diferencias o la reducción de brechas entre las capacidades y oportunidades de la gente que vive en el campo y la que vive en la

---

<sup>8</sup> La descentralización asimétrica es una alternativa, quizás más flexible de abordar al menos algunas de las ventajas y desventajas de la descentralización. Se da cuando los gobiernos en el mismo nivel de gobierno subnacional tienen diferentes poderes políticos, administrativos o fiscales, y ocurre frecuentemente en tres niveles: regional, metropolitano y local. (OCDE, 2019).

ciudad (PNUD, 2011). La literatura económica ha estudiado si las brechas regionales tienden a reducirse en el tiempo. Es decir, si ha existido lo que se conoce como convergencia. Cuando las brechas se reducen, se argumenta que las regiones se encuentran convergiendo; si se amplían, están en un proceso de divergencia. (Galvis, Galvis, & Wilfried, 2017).

En este contexto, el PND incluyó la convergencia regional como una de las cinco transformaciones. Los cambios para lograr la convergencia regional deben ir acompañados de una reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, a través de la integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional)<sup>9</sup> y la integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación). Lo anterior, implica fortalecer y consolidar vínculos espaciales y poblacionales, a diferentes escalas. En este sentido, el fortalecimiento institucional se considera el motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía (DNP, 2023).

Las instituciones del orden nacional y territorial tienen que modernizarse bajo un modelo de gobernanza descentralizado que promueva transformaciones encaminadas a establecer marcos normativos y arreglos institucionales, sistemas de gestión de recursos, que sean eficaces y transparentes. Se ha evidenciado que uno de los factores que contribuyen a mejorar las condiciones de la autonomía de las ET es la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales que habilitan a los municipios y departamentos para cumplir con efectividad las competencias y funciones que les otorga la Constitución y la Ley (CONPES, 2022, pág. 3).

En el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP), la necesidad de tener una medida de reconocimiento del valor público como forma de medición de aportes al bienestar colectivo y social, introdujo el concepto de capacidad como una aproximación para entender el rol, el desempeño y los aportes de organizaciones públicas. La capacidad de las ET tiene que ver con las habilidades individuales, organizacionales e institucionales, para identificar necesidades y tomar decisiones que den soluciones efectivas y apoyen al desarrollo de su territorio de manera sostenida en el tiempo (CONPES, 2022, pág. 20). Se entiende que las capacidades de los organismos o administradores públicos incluyen tres ejes: capacidades financieras, materiales y humanas (Moore, 1995).

---

<sup>9</sup> i) El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; iii) la construcción de hábitats integrales; iv) la realidad ecosistémica y de ordenamiento territorial alrededor del agua (DNP,2023).



A su vez, la Asistencia Técnica Territorial - ATT<sup>10</sup> reconoce que hay grupos poblacionales heterogéneos, diversos y, por consiguiente, con necesidades distintas. Por eso, considera imperioso tener en cuenta tres elementos fundamentales para la instalación de capacidades: (i) capital humano; (ii) capital relacional, y (iii) capital estructural, para una política diferenciada, compartida, homologable, adaptable y eficiente (CONPES, 2022, pág. 20). Sin embargo, es importante reconocer que también hay una brecha de capacidades, entendida como: una serie de condiciones que limitan no solo la eficiencia de los gobiernos subnacionales en materia administrativa, sino como un factor que históricamente ha condicionado el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en todo el territorio nacional (CONPES, 2022, pág. 3). Estos factores, son los que se buscan comprender al situar como punto de partida el territorio y las dinámicas económicas, sociales y culturales que se relacionan con su situación geográfica. La presente tipología se centrará en el reconocimiento de las capacidades de las ET y el reconocimiento de su situación geográfica.

## Marco Normativo

La Constitución incluyó en sus disposiciones la distinción entre niveles de gobierno, reconociendo la heterogeneidad del país con el propósito de definir el ordenamiento territorial del país y la distribución de competencias y recursos.

*ARTICULO 302º—La ley podrá establecer para uno o varios departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas. En desarrollo de lo anterior, la ley podrá delegar, a uno o varios departamentos, atribuciones propias de los organismos o entidades públicas nacionales.*

Y respecto a los municipios señala:

*ARTICULO 320º—La ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, Gobierno y administración*

En la actualidad la caracterización de los departamentos, distritos y municipios responde a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que modificó la norma que

---

<sup>10</sup> La ATT, en el marco de la política, es un medio por el cual, a partir de la caracterización de las necesidades de las ET, se territorializan políticas, planes, programas, proyectos, metodologías, instrumentos y herramientas direccionadas a crear y desarrollar capacidades, con acciones sistemáticas, articuladas, sinérgicas y lógicas que generen valor público.

regula la organización y el funcionamiento de los municipios (Ley 136 de 1994) estableciendo que, para definir los distintos regímenes de su organización, gobierno y administración, los distritos y municipios se clasifican atendiendo a su población e ingresos corrientes de libre destinación. Aunque esta clasificación se intentó modificar a través de la Ley 1551 de 2012, que incluyó un criterio de importancia económica, hoy en día rige la modificación hecha a través del Decreto Ley 2106 de 2019 que mantuvo los criterios de la Ley 617.

El presente ejercicio de tipologías pretende dar cumplimiento al art. 40 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida":

*ARTÍCULO 40°. METODOLOGÍA ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES. En el marco de la implementación de un modelo de descentralización diferencial, el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación desarrollará una metodología para la identificación de tipologías de las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales, orientada al reconocimiento de capacidades.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. La tipología que adopte el Departamento Nacional de Planeación, conforme con la metodología indicada, será insumo para la focalización de políticas públicas y de asistencia técnica diferenciada por parte del Gobierno nacional, la asunción de competencias y demás aspectos previstos en las normas vigentes.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. El cálculo de las tipologías establecidas en desarrollo de la metodología a que se refiere el presente artículo se realizará anualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación antes del 31 de octubre con efectos en la vigencia fiscal siguiente. La metodología a que se refiere el presente artículo será expedida dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y deberá contener el cálculo de la tipología para la vigencia 2024.*

*PARÁGRAFO TERCERO. Las tipologías de que trata el presente artículo no reemplazan las categorías definidas en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, en lo relacionado con la racionalización del gasto público”.*

En cumplimiento de lo dispuesto, el DNP adelantó reuniones y mesas de trabajo para discutir aspectos técnicos de la metodología, como la selección de variables, los métodos econométricos y estadísticos, entre otros aspectos, con equipos técnicos del DNP, la Misión de Descentralización, la consultora internacional RIMISP, el Centro de Estudios Económicos Regionales del Banco de la República, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros actores.

## IV. Propuesta de Metodología

La metodología diseñada busca identificar grupos de ET relativamente homogéneos, particularmente respecto a sus capacidades y su situación geográfica, a través de un procedimiento sencillo, fácil de interpretar y consistente año a año, sin complejizar la explicación de los resultados usando modelos econométricos<sup>11</sup>. De esta manera, el objetivo es reconocer las particularidades de las ET, entendidas como las entidades político – administrativas públicas del orden territorial, constituyendo un insumo para focalizar políticas públicas diferenciadas, al permitir identificar oportunidades y debilidades, que en últimas culmine con la garantía de derechos, no con la igualdad de capacidades.

En lo que respecta al desarrollo de una metodología para la identificación de tipologías de los Esquemas Asociativos Territoriales, desde el DNP se considera necesario avanzar de manera inicial en la tipología de reconocimiento a las capacidades de las ET, en el entendido que la asociatividad territorial, como principio de la Ley Orgánica y de Ordenamiento Territorial, es un ejercicio complementario a las funciones y competencias de las ET en el cumplimiento de la misionalidad del Estado.

El Decreto 1033 de 2021 que reglamentó el Sistema de Registro de los EAT, generó un panorama más amplio frente a las condiciones actuales de estas figuras de integración territorial, escenario que motivó la necesidad de conocer las condiciones actuales de estas figuras de integración, en las que escenarios como el traslape de competencias con las ET y la ausencia de información oficial estandarizada que permita una medición cuantificable de las capacidades de los esquemas asociativos territoriales, se convierten en un común denominador. Por esta razón, desde el DNP se está desarrollando un instrumento de análisis mediante el cual se reconozcan las condiciones actuales de los EAT, del cual se derive la metodología para la identificación inicial de tipologías de los esquemas y la adecuada implementación de la estrategia de fortalecimiento dispuesta en el artículo 41 del PND 2022-2026.

---

<sup>11</sup> Con base en los ejercicios estudiados y la bibliografía existente, para la construcción de las tipologías se realizaron pruebas usando diferentes modelos estadísticos y econométricos de análisis de componente principales y modelos de agrupación como K-medias, K-medias, K-medoids, K-means++ y Afinity Propagation, identificado sus ventajas, desventajas, sus pasos y su forma de ejecución. Sin embargo, se decidió no tomar estos modelos principalmente por dos razones: i) al realizar las propuestas con modelos econométricos para diferentes vigencias, con las mismas variables, se identifica que existen ET que presentan saltos significativos de grupos (por ejemplo: salto de tipología 5 a 2), sin poder identificar fácilmente la variable o las variables que impulsan el ascenso o el descenso entre grupos, que puede ser diferente para cada caso; ii) son procedimientos muy técnicos y su entendimiento queda reducido a profesionales con conocimiento previo sobre el tema (economistas, estadísticos, econométricos, etc.)

## Variables

Bajo el marco conceptual descrito anteriormente, se realizó la revisión y selección de variables, teniendo como criterio básico contar con información confiable y completa, es decir, con disponibilidad para todos los municipios y departamentos, y que tuviera actualización periódica anual teniendo en cuenta que las tipologías se van a actualizar con esta periodicidad.

Al revisar la información oficial y disponible se identificó el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) y el Índice de Desempeño Institucional (IDI) como las variables existentes más representativas relacionadas con las capacidades de las ET, entendidas como las entidades político– administrativas públicas del orden territorial. De esta manera, los dos índices anteriores constituyen las variables principales de esta metodología, agrupadas en una sola para crear un Índice de Capacidades y sintetizar el análisis. Adicionalmente, este índice pasa por un proceso de ajuste por medio de un ponderador, constituido por la combinación del nivel de capacidades y, las densidades y las distancias de las ET a municipios grandes. El ponderador se construye después de comprobar la hipótesis de que la combinación de distancias y densidades tiene una relación directa con otras dimensiones como la capacidad fiscal y administrativa de los municipios, por medio de análisis estadísticos y econométricos sencillos (ver anexo 1).

A continuación, se describen las variables seleccionadas<sup>12</sup> para la presente propuesta:

### Índice de Desempeño Fiscal (IDF)

El IDF es una medición anual del desempeño de la gestión financiera de las ET calculada por el DNP, con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial. Se analizan los siguientes componentes:

- i) Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- ii) Respaldo del servicio de la deuda.
- iii) Dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías.
- iv) Generación de Recursos Propios.
- v) Magnitud de la Inversión.
- vi) Capacidad de Ahorro.

Con el propósito de mitigar la variabilidad anual y hacer más robusto el cálculo, para la presente propuesta la variable se toma como el promedio móvil de los últimos 4 años con información disponible, es decir del 2018- 2021. Es relevante mencionar que en 2019 el DNP hizo una revisión de la metodología del IDF que resultó el cambio de algunos de los indicadores que componen el índice, sin embargo, se continuó realizando y expidiendo el cálculo con la anterior metodología para fines

---

<sup>12</sup> Para mayor detalle se puede remitir al anexo 2: diccionario de variables.

estadísticos y la comparabilidad de los resultados entre vigencias. En este sentido, para la presente tipología se están utilizando los resultados de la metodología anterior.

### Índice de Desempeño Institucional (IDI)

El IDI corresponde a una operación estadística calculada por el Departamento Administrativo para la Función Pública – DAFP, que mide anualmente la gestión y el desempeño de las ET, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. Se compone de siete (7) dimensiones a saber:

i) Talento Humano. ii) Direccionamiento Estratégico y Planeación. iii) Gestión para Resultados con Valores. iv) Evaluación de Resultados. v) Información y Comunicación. vi) Gestión del conocimiento. vii) Control Interno.

Al igual que el IDF, para el IDI se incluye la variable como el promedio móvil de 4 años. Aunque la última actualización de este indicador es del año 2022, se decidió tomar la información del 2018 al 2021 para guardar coherencia con la información tomada del IDF, el cuál a la fecha de construcción de esta propuesta tiene información disponible a 2021.

### Índice de Distancias y Densidades (IDD)

El Índice de Distancias y Densidades utilizado corresponde a una actualización de la metodología planteada en el Informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011 publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD<sup>13</sup>, usando la siguiente fórmula:

$$IDD_m = Ln \left( \frac{\overline{Distancia}}{Densidad^2} \right)$$

donde,

- $m$  son los municipios
- $\overline{Distancia}$  es la distancia promedio del municipio  $m$  a los municipios grandes

- **Distancia promedio a los municipios grandes:** en el cálculo de 2011 la distancia fue medida en línea recta, o lo que es lo mismo, correspondía a una distancia euclidiana en kilómetros, lo cual invisibiliza la realidad geográfica del país. Con la actualización realizada fue posible ajustar la variable de distancias con **tiempos de desplazamientos reales en minutos**, teniendo en cuenta que como lo dice el informe “hay regiones del país en las que para recorrer 20 kilómetros se necesitan 4 horas” (PNUD, 2011, pág. 54). Este

<sup>13</sup> En el documento lo llaman Índice de Ruralidad (IR).

avance es importante teniendo en cuenta que se logra identificar de manera más precisa, las regiones que están desconectadas o que tienen una movilidad difícil ya sea por la calidad de las vías, la inexistencia de estas, o la forma en que se realiza dada su ubicación (recorridos en río, caminos, entre otros).

De esta manera, a lo largo del documento cuando se hable de “distancias” se va a referir a “tiempos de desplazamiento”, aclarando que el nombre de la variable se mantiene para que tenga congruencia con el Informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011.

Los tiempos de viaje se obtuvieron gracias al trabajo realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la “Caracterización de tipologías de las Direcciones Territoriales de Salud” (2023), quienes hicieron el cálculo utilizando Open Street Maps. De esta manera, se obtienen los tiempos de viaje de cada uno de los municipios del país hasta el municipio grande más cercano de cada una de las cuatro categorías descritas a continuación, identificadas por medio de las proyecciones poblaciones DANE del año 2023. El valor final de la variable de “distancias”<sup>14</sup> es el promedio de los cuatro resultados de los tiempos de viaje obtenidos.

- A. 100.000 a 200.000 habitantes: 39 ciudades<sup>15</sup>
- B. 200.000 a 400.000 habitantes: 15 ciudades<sup>16</sup>
- C. 400.000 a 1.000.000 habitantes: 14 ciudades<sup>17</sup>
- D. Mayor a 1.000.000 habitantes: 4<sup>18</sup>

- **Densidad poblacional (personas/km<sup>2</sup>):** en el cálculo de 2011 se usó la información del Censo Nacional 2005- DANE. Sin embargo, con la actualización realizada se tomó la información de las proyecciones poblacionales DANE para el año 2023, con el objetivo de que la información fuera la más actualizada posible.

---

<sup>14</sup> Algunos municipios no tienen información de distancia porque no se logró calcular o ya que sea porque su único acceso es fluvial o aéreo. En estos casos, se asignó el valor más alto de la serie municipal. Los municipios a los que se hace referencia son: Providencia (San Andrés), Leticia (Amazonas), Montebello (Antioquia), Puerto Nariño (Amazonas), Magüi (Nariño), Labateca (Norte De Santander), Inírida, Barrancominas (Guainía).

<sup>15</sup> Apartadó, Turbo, Malambo, Sabanalarga (Atlántico), Turbaco, Magangué (Bolívar), Tunja, Sogamoso, Duitama (Boyacá), Florencia (Caquetá), Yopal (Casanare), Santander De Quilichao (Cauca), Aguachica (Cesar), Quibdó (Choco), Cereté, Sahagún, Lórica (Córdoba), Chía, Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Zipaquirá (Cundinamarca), Uribia (Guajira), Pitalito (Huila), Ciénaga (Magdalena), Ipiales (Nariño), Villa Del Rosario, Los Patios, Ocaña, (Norte De Santander), Piedecuesta, Girón Santander (Santander), Cartago, Yumbo, Jamundí, Guadalajara De Buga (Valle Del Cauca)

<sup>16</sup> Itagüí, Envigado (Antioquia), Popayán (Cauca), Maicao, Riohacha (Guajira), Neiva (Huila), San Andrés de Tumaco (Nariño), Armenia (Quindío), Dosquebradas (Risaralda), Floridablanca, Barrancabermeja (Santander), Sincelejo (Sucre), Palmira, Tuluá, Buenaventura (Valle Del Cauca)

<sup>17</sup> Bello (Antioquia), Soledad (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Manizales (Caldas), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Soacha (Cundinamarca), Santa Marta (Magdalena), Villavicencio (Meta), Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte De Santander), Pereira (Risaralda), Bucaramanga (Santander), Ibagué (Tolima)

<sup>18</sup> Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla

Es importante señalar que la metodología del IDD es aplicada a nivel municipal, y que para el nivel departamental se tomó el promedio del índice de los municipios que conforman el departamento. Lo anterior, dado que no es de mayor relevancia medir las distancias entre departamentos al constituir territorios tan amplios y con una pronunciada heterogeneidad de conectividad física al interior de estos.

### Procesamiento de variables

Una vez descritas las variables, en la siguiente tabla se especifica cómo se realizó el cálculo del Índice de Capacidades, usando el Índice de Desempeño Institucional y el Índice de Desempeño Fiscal, al ser estas las variables disponibles más representativas en cuanto a la capacidad de las alcaldías y gobernaciones. Estos dos índices se agrupan en uno solo para poder sintetizar el análisis.

En el siguiente cuadro se incluye la interpretación, el año y la fuente de información del Índice de Capacidades creado y del Índice de Distancias y Densidades, siendo este último, la variable de ajuste como se detallará en la siguiente sección.

Tabla 1. Diccionario de variables

Indicador	Cálculo	Variables	Interpretación	Año	Fuente
Índice de capacidades (IC) <sup>19</sup>	$IC = \frac{IDI_X + IDF_X}{2}$	<p>IDI: Índice de Desempeño Institucional</p> <p>IDF: Índice de Desempeño Fiscal.</p> <p>X: Promedio móvil de los últimos 4 años con información disponible (2018, 2019, 2020, 2021).</p>	<p>El IDI y el IDF tienen una escala de 0 a 100, donde 100 es la mejor calificación de capacidad institucional y fiscal respectivamente.</p> <p>Por lo anterior, el índice de capacidades (IC), indica que entre más alto sea, mejor capacidad.</p>	2018-2021	<p>Función Pública</p> <p>DNP</p>
Índice de Distancias y Densidades (IDD)	$Ln \left( \frac{\text{Distancia}}{\text{Densidad}^2} \right)$	<p>Distancia real (en minutos): promedio de las cuatro distancias obtenidas al municipio grande más cercano de las categorías definidas.</p> <p>Densidades: población 2023/área total municipal</p>	<p>El IDD tiene una escala de 0 a 100, donde 100 significa que los municipios están más alejados y son menos densos, o lo que es lo mismo, son más rurales.</p> <p>Nota: La escala resulta de la estandarización<sup>20</sup> de la fórmula presentada</p>	2023	Elaboración propia con base en la metodología del IDH 2011

Fuente: Elaboración propia

<sup>19</sup> Es importante anotar que para el caso de Barrancominas, al ser un municipio recientemente constituido, no cuenta con datos para IDI e IDF. Para poder correr el ejercicio se le atribuyó la calificación más baja en capacidades, es decir las misma de Sucre, Sucre.

<sup>20</sup> Se utiliza la siguiente ecuación: 
$$z = \frac{x - \text{Min}(x)}{\text{Max}(x) - \text{Min}(x)}$$

## Procedimiento

En atención a lo presentado en el aparte anterior y teniendo en cuenta que se pretende crear una metodología para la identificación de tipologías orientada al reconocimiento de capacidades se toma como principal variable el Índice de Capacidades ajustado por el Índice de Distancias y Densidades (IDD), después de encontrar que, a menor distancia y mayor densidad, la capacidad de la entidad territorial es mejor, el ejercicio se realizó de la siguiente forma:

### 1. Identificación de municipios que deben estar en una tipología especial:

Partiendo de que hay ciudades en Colombia que no son comparables, se comienza reconociendo la singularidad de Bogotá, después de las ciudades grandes (Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cali y Medellín), y por último de los centros de aglomeración identificados en el sistema de ciudades<sup>21</sup> (Armenia, Tunja, Manizales, Pereira, Cúcuta, Villavicencio, Pasto, Rionegro, Girardot, Sogamoso, Duitama y Tuluá)<sup>22</sup>.

Lo anterior, considerando que estas ciudades tienen una convergencia que está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. De acuerdo con el crecimiento económico de estos municipios y su ubicación dentro del Sistema de Ciudades, estos se consideran “ciudades funcionales” ya que sus actividades sobrepasan los límites político-administrativos de la ciudad núcleo y desarrollan sus actividades en municipios aledaños (actividades económicas, oferta de vivienda, servicios sociales, ambientales, culturales o administrativos). Es decir, atienden regiones muy diversas y juegan roles diferenciados en el desarrollo económico del territorio, brindando calidad de vida a sus habitantes (DNP,2014).

### 2. Creación de un ponderador: Partiendo de la relación que existe entre las capacidades de las ET y su situación geográfica, se crea un ponderador de ajuste por cada categoría del IDD, para los 1.084 municipios que no se incluyen en alguna de las tipologías especiales.

Es importante mencionar que en el IDD se determinaron 5 categorías a nivel municipal y 3 a nivel departamental, usando la técnica de Cortes Naturales de Jenks o intervalos naturales, el cual se refieren a un método de clasificación de datos o identificación de intervalos en estadística y análisis geoespacial, permitiendo dividir los datos en intervalos que minimicen la

---

<sup>21</sup> Actualmente el DNP, se encuentra realizando la actualización del Sistema de Ciudades. Cuando se tengan los resultados definitivos se procederá con la actualización correspondiente de la metodología

<sup>22</sup> Los municipios señalados anteriormente, se excluyen del ejercicio de agrupación y se les atribuyen tipologías especiales. No obstante, es importante señalar que se realizaron pruebas para determinar si no correspondía con la realidad de sus resultados y no se presentaron incongruencias.



varianza dentro de cada categoría y maximicen la varianza entre las categorías.

Así, teniendo en cuenta que existe una relación inversa entre capacidades y el índice de distancias y densidades, se determina el siguiente ponderador por categoría, en el cual se identifica que cuando la distancia es menor y la capacidad mayor, el valor del ponderador incrementa.

$$Ponderador_j = \left( \frac{IDD_j}{IC_j} \right)$$

donde,

- $j$  es la categoría del IDD definida por cortes naturales de jenks
- $\overline{IDD}_j$  es el promedio del IDD de los municipios que están dentro de la categoría  $j$
- $\overline{IC}_j$  es el promedio del índice de capacidades de los municipios que están dentro de la categoría  $j$

En las siguientes tablas se muestran los ponderadores para los municipios y departamentos. De esta manera, cada ET tendrá un ponderador dependiendo la categoría del IDD en la que se encuentre.

### Municipios:

*Tabla 2. Ponderador de distancias y densidades municipal*

<b>Categoría IDD</b>	<b>Ponderador</b>
1	1,0402
2	0,9257
3	0,8165
4	0,6782
5	0,4003
<b>Total general</b>	<b>0,8031</b>

Fuente: Elaboración propia

El ponderador indica que los municipios que se encuentran en la categoría 1 del IDD son aquellos menos distantes con altas densidades y mayores capacidades fiscales y administrativas. En caso contrario, está la categoría 5 que presentan los territorios más distantes, con bajas densidades (es decir, más ruralidad) y menores capacidades fiscales y administrativas.

Departamentos:

Tabla 3. Ponderador de distancias y densidades departamental

Categoría IDD	Ponderador
1	0,7271
2	0,5271
3	0,2561
<b>Total general</b>	<b>0,6320</b>

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los departamentos, en la categoría 1 se encuentran los departamentos con los municipios que en promedio son menos distantes y con altas densidades, y a su vez sus gobernaciones tienen buenas capacidades fiscales y administrativas. En contraste se encuentran los departamentos de la categoría 3, con los municipios que en promedio son más distantes y menos densos (mayor ruralidad) y sus gobernaciones tienen bajas puntajes en capacidades.

3. **Tipología:** Se calcula el “índice de capacidades ponderado” para los municipios y departamentos por medio de la siguiente formula:

$$Capacidades_{pond_m} = Índice_{capacidades_m} * ponderador_j$$

donde,

- m son los municipios y departamentos
- j son las categorías de la variable del IDD

Para facilitar la lectura y la interpretación, el presente índice se escaló a valores entre 0 y 100, es decir que se realizó un proceso de estandarización, en donde los valores cercanos a 100 significan que las capacidades administrativas y fiscales son más altas. Es importante resaltar que no se espera que todos los municipios alcancen el 100, simplemente se reconoce su nivel de capacidad para facilitar la focalización de asistencia técnica y de políticas públicas que permitan que todos los colombianos presenten una calidad de vida adecuada sin importar su localización, teniendo en cuenta que el fin último de la descentralización es la garantía de derechos y el cierre de brechas, más no, la igualdad de capacidades.

Finalmente, los datos obtenidos por ET se agrupan estadísticamente por medio de Cortes Naturales de Jenks, para obtener las tipologías.

## V. Resultados

### Tipologías municipales y distritales

Al realizar los cálculos de acuerdo con la metodología establecida se encuentra que los 1.102 municipios se distribuyen en 8 tipologías con características relativamente homogéneas al interior y heterogéneas entre grupos. Es importante resaltar que las tres primeras tipologías contienen los municipios que se encontraron que no son comparables por su desarrollo, su dinámica económica y su importancia en su región. Las cinco categorías adicionales, incluyen los municipios restantes, aclarando que se seleccionó esta cantidad de grupos al considerar que logran diferenciar adecuadamente los municipios.

*Tabla 4. Resultados de tipologías municipales y distritales*

Tipología	Núm. municipios y distritos	Índice de capacidades ponderado (Promedio)
Bogotá	1	-
Ciudades grandes	5	-
Centro aglomeración	12	-
1	85	0,7689
2	235	0,5878
3	393	0,4663
4	318	0,3440
5	53	0,1254
<b>Total general</b>	<b>1102</b>	<b>0,463</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tipología 1:** Compuesto por 85 municipios, caracterizados por tener en promedio los más altos niveles de capacidades fiscales y administrativas, y al mismo tiempo son los municipios mejores conectados y más densos.

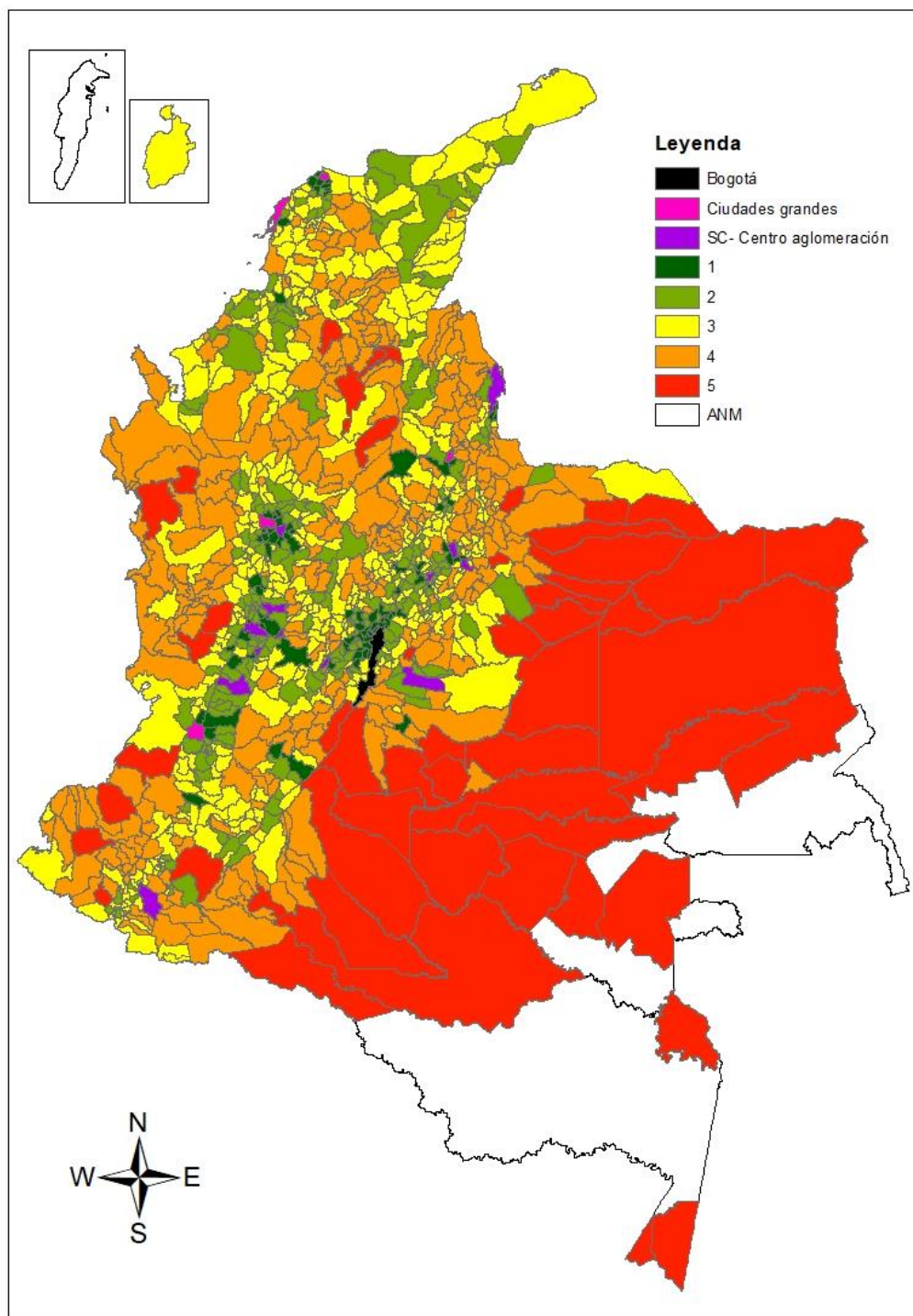
**Tipología 2:** Compuesto por 235 municipios. Tienen niveles intermedios-altos de capacidad fiscal y administrativa.

**Tipología 3:** Compuesto por 393 municipios. Tienen niveles intermedios de capacidad fiscal y administrativa.

**Tipología 4:** Compuesto por 318 municipios. Tienen niveles intermedios- bajos de capacidad administrativa y fiscal.

**Tipología 5:** Compuesto por 53 municipios. Tienen los más bajos niveles de capacidad administrativa y fiscal, al mismo tiempo son los municipios más desconectados y menos densos, es decir, los más rurales.

*Ilustración 1. Mapa de tipologías municipal y distrital*



Fuente: Elaboración propia

## Tipologías departamentales

Al hacer el análisis departamental se obtiene que los 32 departamentos se agrupan en 3 tipologías así:

*Tabla 5. Resultados tipologías departamentales*

Tipología	Núm. Dptos	Índice de capacidades ponderado (promedio)
1	10	0,8974
2	12	0,7198
3	10	0,1652
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>0,6020</b>

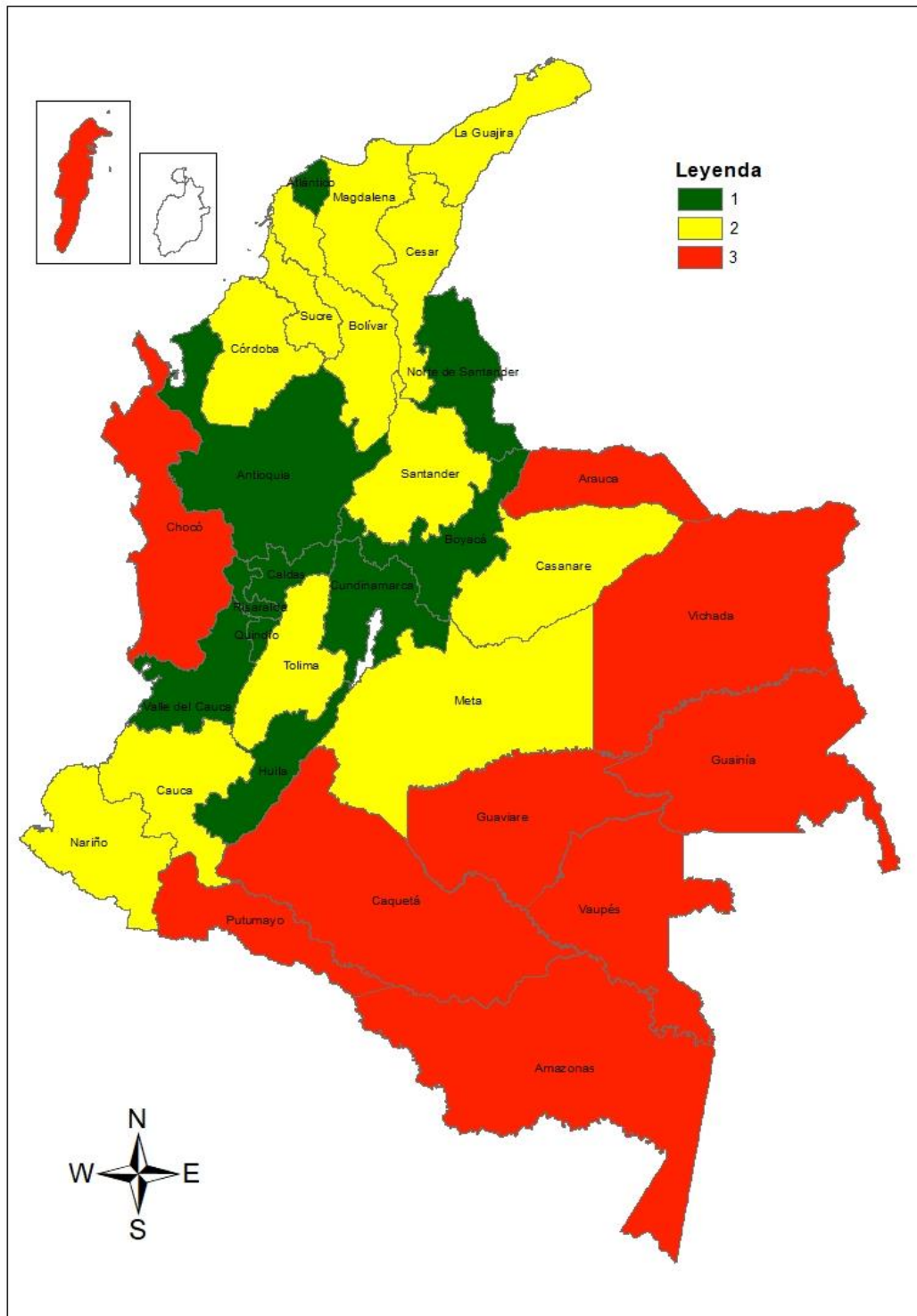
Fuente: Elaboración propia

**Tipología 1:** Compuesto por 10 departamentos. Tienen los más altos niveles de capacidad fiscal y administrativa, y a su vez son los departamentos que en promedio sus municipios son menos distantes y más densos.

**Tipología 2:** Compuesto por 12 departamentos. Tienen niveles intermedios de capacidad fiscal y administrativa.

**Tipología 3:** Compuesto por 10 departamentos. Se caracterizan por que sus gobernaciones tienen capacidades fiscales y administrativas bajas, y en promedio sus municipios son más distantes y menos densos (ruralidad).

Ilustración 2. Tipologías departamentales<sup>23</sup>



Fuente: Elaboración propia

## VI. Análisis complementarios de los resultados

### Ley 617 de 2000

Las tipologías presentadas en este documento no reemplazaran las categorías de las Ley 617 de 2000, ya que estas fueron establecidas para contribuir al saneamiento fiscal. Sin embargo, si se constituyen en un insumo importante para fortalecer la descentralización y reconocer la heterogeneidad de las ET, ya que se ve una distribución más homogénea entre los grupos y más acorde a sus contextos.

#### Nivel municipal

Debido a que la mayoría de los municipios tienen población igual o inferior a diez mil habitantes e ingresos corrientes anuales inferiores a quince mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, el 87,7% de los municipios se encuentran en la categoría 6 de la Ley 617 de 2000, impidiendo identificar diferencias entre ellos en cuanto a sus capacidades y características geográficas.

Tabla 6. Tipologías municipales vs Categorías Ley 617

Tipologías	Ley 617 de 2000							Total
	ESP	1	2	3	4	5	6	
Bogotá	1							1
Ciudades grandes	5							5
SC- Centro aglomeración		8	2	2				12
1		15	13	13	5	11	28	85
2		3	4	5	3	20	200	235
3		1 <sup>24</sup>		4	7	8	373	393
4						2	316	318
5				1	1	1	50	53
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>42</b>	<b>967</b>	<b>1102</b>

Fuente: Elaboración propia

#### Nivel departamental

En este caso, también se evidencia una mejor distribución y coinciden los departamentos de categoría especial con el primer grupo de tipologías.

<sup>23</sup> Es de resaltar que Santander y Norte de Santander se encuentran en categorías diferentes, teniendo en cuenta que, a pesar de que los dos tienen una conectividad adecuada, en cuanto a las capacidades administrativas si difieren, el IDI es 6.5 puntos porcentuales (pp) menor en Santander, y el IDF -1.4 pp.

<sup>24</sup> Municipio de Buenaventura

Tabla 7. Tipologías departamentales vs Categorías Ley 617 de 2000

Tipología	Ley 617 de 2000					Total
	ESP	1	2	3	4	
1	3	2	4	1		10
2		6	3	1	2	12
3				2	8	10
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia

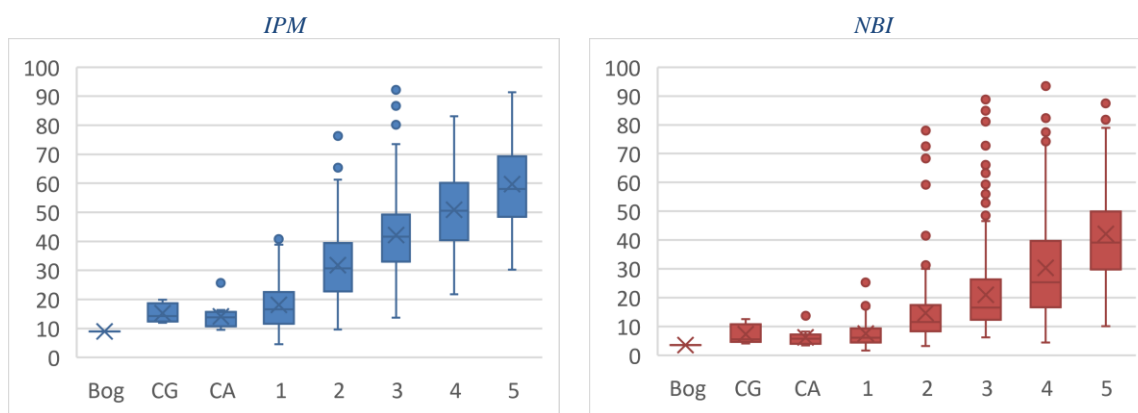
## Brechas sociales y económicas

Para hacer un mayor énfasis en las brechas sociales y económicas, a continuación, se incluyen gráficos y análisis de contraste con algunas variables relacionadas en la materia<sup>25</sup>.

### Nivel municipal y distrital

Los municipios que se encuentran ubicados en las tipologías 3, 4 y 5 de la presente propuesta tienen en promedio los más altos niveles de **pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas**, encontrándose por encima del promedio nacional (40.9 y 22.0 respectivamente).

Ilustración 3. Dispersión municipal del IPM y NBI



Fuente: Elaboración propia

Siendo, además, los territorios más afectados por el conflicto armado y con los más bajos niveles de calidad del agua, medidos por el Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA y el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> En el anexo 2 se encuentra la descripción de las variables en cuanto a su construcción, interpretación, año, y fuente de información.

<sup>26</sup> El IRCA es "el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano" (Artículo 12 del Decreto



Tabla 8. Tipologías vs variables complementarias (nivel municipal)

Tipología	Cant. Muni.	IPM	NBI	IICA	IRCA
		Media			
Bogotá	1	9,000	3,471	0.013	0.645
Ciudades grandes	5	15,240	7,299	0.029	0.313
SC- Centro aglomeración	12	14,183	6.226	0.024	1.850
1	85	18,100	7.539	0.021	3.882
2	235	31,749	14.675	0.031	10.612
3	393	42,130	20.986	0.038	15.406
4	318	50,867	30.375	0.097	24.397
5	53	59,758	42.133	0.127	23.450
<b>Total</b>	<b>1102</b>	<b>40,975</b>	<b>22.091</b>	<b>0.057</b>	<b>16.247</b>

Fuente: Elaboración propia

Este resultado corresponde a lo afirmado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en cuanto a que el costo de la provisión de servicios subnacionales por habitante es mayor en los municipios con baja densidad poblacional y pequeños (BID, 2022, pág. 16). Esta brecha se profundiza en municipios que han sido particularmente afectados por el conflicto o son predominantemente étnicos.

Al observar otros indicadores, se pueden identificar las mismas tendencias. Para el **MDM**, que tiene en cuenta la gestión<sup>27</sup> y los resultados<sup>28</sup> de las administraciones locales, muestra igualmente que en las tipologías 3, 4 y 5 se encuentran los municipios con los más bajos niveles de desempeño. Haciendo énfasis en el componente de resultados, se evidencia que son aquellos con mayores deficiencias en temas de educación, salud y servicios públicos.

Tabla 9. Tipologías vs MDM (nivel municipal)

Tipología	Cant. Muni.	MDM	MDM Resultados	MDM componente resultados desagregado			
				Educación	Salud	Servicios	Seguridad y convivencia
Media							
Bogotá	1	82,677	70,913	59,459	92,025	74,955	57,212
Ciudades grandes	5	76,378	72,779	59,177	94,107	66,315	71,516
SC- Centro aglomeración	12	66,111	73,237	61,971	93,949	62,045	74,984
1	85	63,593	72,033	56,938	87,793	61,652	81,751
2	235	54,209	69,455	52,847	85,888	52,078	87,008

1575 de 2007). Los datos acá presentados, son una versión realizada por el DNP, donde se pondera los índices por su población.

<sup>27</sup> Evalúa las acciones y las decisiones que toma la administración en busca de transformar recursos en un mayor bienestar y desarrollo (DNP, 2022)

<sup>28</sup> Mide los elementos constitutivos del bienestar de la población (DNP, 2022).

Tipología	Cant. Muni.	MDM	MDM Resultados	MDM componente resultados desagregado			
				Educación	Salud	Servicios	Seguridad y convivencia
Media							
3	393	50,018	68,543	51,907	84,814	47,738	89,713
4	318	47,385	66,428	47,979	82,799	43,463	91,471
5	53	46,946	60,773	40,386	78,589	34,267	89,849
<b>Total</b>	<b>1102</b>	<b>51,376</b>	<b>68,095</b>	<b>50,958</b>	<b>84,540</b>	<b>48,120</b>	<b>88,763</b>

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la dimensión de seguridad (medido por hurtos, homicidios y violencia intrafamiliar), es común que la inseguridad se manifieste en Bogotá, las Ciudades Grandes y los Centros de Aglomeración.

Por otro lado, en cuanto a la **generación de los recursos propios** se identifica que Bogotá tiene el promedio más alto de generación de recursos propios, seguido de las ciudades grandes y centros de aglomeración, y a medida que se avanza en las tipologías los ingresos propios en promedio tienden a reducirse. Lo anterior evidencia que la capacidad de recaudo está asociada a las densidades poblacionales principalmente, porque los ingresos tributarios (predial e industria y comercio) dependen en gran medida del nivel poblacional, característica central de las grandes ciudades.

Lo anterior, sin desconocer que hay otros factores que influyen en la generación de recursos propios por la baja capacidad de gestión, administración y recaudo de las ET, como: i. la desactualización del catastro: al no contar con el valor actual de los predios, los contribuyentes pagan prediales bajos; ii. inexistencia de bases de contribuyentes de ICA (relacionado a las actividades comerciales, industriales o de servicios), ya que en los municipios de menor capacidad predomina la informalidad de las actividades; iii. no hay una cultura activa de pago; iv. baja capacidad para adelantar procesos de gestión tributaria, como recuperación de cartera o procesos de cobro a morosos.

A saber, el recaudo del impuesto predial en 2022 llegó al 0,73% del PIB nacional, del cual el 57% se concentra en cinco grandes ciudades. Bogotá, por sí sola, recauda el 33,8% del impuesto predial del país (DNP, 2023).

Tabla 10. Ingresos propios municipales 2021 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos

Tipología	Cant. Mun.	Ingresos tributarios
Bogotá	1	9.380
Ciudades grandes	5	1.255
SC- Centro aglomeración	12	163
1	85	61
2	235	11
3	393	4
4	318	3

Tipología	Cant. Mun.	Ingresos tributarios
5	53	5
<b>Total</b>	<b>1102</b>	<b>36</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las operaciones efectivas de caja calculadas por el DNP (2023)

### Nivel departamental

Se constata que los departamentos de la tipología 3 tienen en promedio los más altos niveles de pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas, siendo, además, los territorios más afectados por el conflicto armado y con los más bajos niveles de calidad del agua.

Tabla 11. Tipologías vs variables complementarias (nivel departamental)

Tipología	Cant. Dptos	IPM	NBI	IICA	IRCA
		Media			
1	10	10,005	8,997	0,061	62,317
2	12	23,845	17,971	0,145	36,601
3	10	41,480	24,980	0,423	14,090
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>25,031</b>	<b>17,357</b>	<b>0,206</b>	<b>37,603</b>

Fuente: Elaboración propia

La Medición del Desempeño Departamental (MDD), indica igualmente que los departamentos de la tipología 3 tienen los más bajos niveles de desempeño, y son aquellos que, en temas de educación, salud, servicios públicos, niñez y juventud, medio ambiente presentan las mayores necesidades, en contraste con la dimensión de seguridad y convivencia.

Tabla 12. Tipologías vs MDM (nivel departamental)

Tipología	Cant. Dptos	MDM	MDM Resultados	MDM componente resultados desagregado						
				Educa-ción	Salud	Servi-cios	Seguridad y conviven-cia	Niñez y juven-tud <sup>29</sup>	Trabajo <sup>30</sup>	Medio ambiente <sup>31</sup>
				Media						
1	10	78,437	68,033	54,975	92,163	75,782	51,279	74,812	56,130	71,087
2	12	63,043	62,600	47,770	87,656	57,505	60,271	69,362	45,918	69,717
3	10	54,546	56,694	36,097	77,574	34,831	65,743	66,546	49,464	66,605
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>65,198</b>	<b>62,452</b>	<b>46,374</b>	<b>85,914</b>	<b>56,131</b>	<b>59,171</b>	<b>70,185</b>	<b>50,218</b>	<b>69,173</b>

Fuente: Elaboración propia

<sup>29</sup> Cuidado de la primera infancia, trabajo infantil.

<sup>30</sup> Tasa de formalidad, tasa de desempleo, incidencia de la pobreza monetaria.

<sup>31</sup> Tasa de deforestación, emisiones de CO2 de fuentes fijas, índice municipal del riesgo, disposición de residuos

Finalmente, en cuanto a la **generación de los recursos propios** se identifica que los departamentos de la tipología 1 tienen en promedio el más alto nivel, medido en millones de pesos.

*Tabla 13. Ingresos propios departamentales 2021 a precios corrientes. Cifra en miles de millones de pesos*

Tipologías	Cant. Dptos	Ingresos tributarios
1	10	633
2	12	238
3	10	41
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>24</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información de las operaciones efectivas de caja calculadas por el DNP

### Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Teniendo en cuenta que los PDET son un instrumento de planificación y gestión del Gobierno Nacional para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y que, además, el gasto público en los municipios PDET solo cubre el 54% de la necesidad de gasto por habitante (RIMISP & UrbanPro, 2023), resulta relevante contrastar las tipologías con los municipios PDET e identificar su relación.

*Tabla 14. Tipologías municipales vs PDET*

Tipología	PDET		Total
	No	Sí	
Bogotá	1		1
Ciudades grandes	5		5
SC- Centro aglomeración	12		12
1	85		85
2	216	19	235
3	349	44	393
4	233	85	318
5	31	22	53
<b>Total</b>	<b>932</b>	<b>170</b>	<b>1102</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia en la tabla precedente, el 50% de los municipios PDET se concentran en la tipología 4, el 26% se encuentran en la tipología 3, el 13% en la 5, y el 11% en la tipología 2<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Es importante resaltar que en esta tipología se encuentran municipios como Santa Marta y Apartadó, los cuales son municipios PDET.

## VII. Análisis particulares

### Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

Como se señala en el PND 2022-2026, el país debe avanzar en el desarrollo de instrumentos de política pública para gestionar las cargas y beneficios de la conservación de ecosistemas y con ello la provisión de beneficios para el desarrollo socioeconómico de la población. De esta manera, se puede promover un cambio en la forma de relacionarse con el ambiente y orientar hacia una transformación productiva sostenible, con equidad y justicia ambiental.

Por consiguiente, se realizó un contraste entre las tipologías y una variable ambiental construida bajo los lineamientos de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del DNP, la variable se definió de la siguiente manera:

$$\%AA_m = \frac{\text{Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos}_m}{\text{Área total}_m}$$

donde,

- %AA: Porcentaje de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en relación con el área total de la entidad territorial
- m: municipios y departamentos

La variable de “Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos” resulta del cruce de información<sup>33</sup> del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA)<sup>34</sup>.

**RUNAP<sup>35</sup>:** Dentro del registro se incluyen los Parques Naturales Regionales<sup>36, 37</sup> y las categorías del Sistema de Áreas de Parques Nacionales<sup>38</sup> con base en el Decreto 2811 de 1974 (Artículo 329)<sup>39</sup>:

- a) Parque nacional
- b) Reserva natural
- c) Área natural única

<sup>33</sup> En este sentido, se hizo un geoprocetamiento de la capa del REAA para validar que no se cruce con la capa del RUNAP.

<sup>34</sup> Corresponde a sistemas de información y visores geográficos con información administrados por Parques Nacionales Naturales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>35</sup> Herramienta creada por el Decreto 2372 de 2010 y Decreto 3572 de 2011, también asignó a Parques Nacionales Naturales de Colombia su administración.

<sup>36</sup> La Sentencia de la C- 598/10 pone los Parques Naturales Regionales en el mismo nivel de los Parques Nacionales Naturales.

<sup>37</sup> Administrados por la CAR

<sup>38</sup> Administrados por la Nación

<sup>39</sup> Las áreas protegidas, especialmente los del SPNN tiene prevalencia sobre otras figuras de protección o manejo.

- d) Santuario de flora<sup>40</sup>
- e) Santuario de fauna<sup>41</sup>
- f) Vía parque<sup>42, 43</sup>

**REAA<sup>44</sup>:** Se incluyen todas las categorías de esta fuente de información, a saber: Páramos, Humedales RAMSAR, Bosque Seco Tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes coralinos, Reservas Forestales de Ley 2 de 1959 (Zona Tipo A), Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Áreas de proyectos Bosques de Paz orientados a la restauración ambiental y reconciliación de víctimas.

*Tabla 15. Tipologías municipales vs % área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos*

Tipología municipal	% área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos				Total
	0%-30%	30%-50%	50%-70%	70%-100%	
Bogotá	1				<b>1</b>
Ciudades grandes	3	1	1		<b>5</b>
SC- Centro aglomeración	7	2	3		<b>12</b>
1	60	17	7	1	<b>85</b>
2	150	48	27	10	<b>235</b>
3	238	59	51	45	<b>393</b>
4	188	56	35	39	<b>318</b>
5	32	6	7	8	<b>53</b>
<b>Total</b>	<b>679</b>	<b>189</b>	<b>131</b>	<b>103</b>	<b>1102</b>

Fuente: Elaboración propia

Se logra identificar que los municipios con tipología 2, 3 y 4 son los que mayor porcentaje de áreas de importancia ambiental albergan a nivel territorial (más del 70%), sumando 94 municipios, que aportan bienes y servicios ambientales para las personas, la agricultura, la energía, el transporte y con ello materializando el OTAA. En otras palabras, son fundamentales para regular el agua, proteger los suelos, garantizar el derecho a la alimentación y dar sustento a la población (DNP, 2023). De estos beneficios dependen Bogotá, las grandes ciudades y centros de aglomeración.

<sup>40</sup> Área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales

<sup>41</sup> Área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres

<sup>42</sup> Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento

<sup>43</sup> Las áreas RUNAP no incluidas corresponden a: áreas de recreación, distritos de conservación de suelos, distritos nacionales de manejo integrado, distritos regionales de manejo integrado, reserva natural de la sociedad civil, reservas forestales protectoras nacional, reservas forestales protectoras regionales. Esto, teniendo en cuenta que son áreas menos restrictivas al poder desarrollarse actividades económicas.

<sup>44</sup> Creado por la resolución 097 de 2017. Actualmente se encuentra deshabilitada la plataforma y en proceso de actualización por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar que, en los municipios de mayor importancia ambiental los usos y actividades productivas están condicionadas y/o deben realizarse con prácticas sostenibles. Ahora bien, contar con este importante patrimonio natural también confiere un potencial para desarrollar el modelo de bioeconomía, con turismo y uso sostenible de los ecosistemas. Así, es importante que las ET reconozcan este atributo.

Tabla 16. Tipologías departamentales vs Variable ambiental

Tipología departamental	% área de protección ambiental y ecosistemas estratégicos			Total
	0%-30%	30%-50%	50%-70%	
1	3	6	1	10
2	9	3		12
3	8		2	10
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia

Para los departamentos las mayores áreas de protección ambiental y ecosistemas estratégicos se encuentran en Vaupés, Guainía y Amazonas.

## Territorios étnicos

Colombia es un país multiétnico y pluricultural. Se reconocen tres grupos étnicos: los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras-NARP y el pueblo Rom, que representan el 11.12% del total de la población del país. De acuerdo con las cifras del DANE para el censo 2018, las 4.890.490 personas que se auto identificaron como pertenecientes a alguno de estos grupos se distribuyen así:

- Pueblos indígenas: 1.905.617 personas (4,3% de la Población).
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: 2.982.224 personas (6,8% de Población).
- Pueblo Rrom o gitano: 2.649 personas (0,0% de la Población). (DANE, 2018)

Las comunidades étnicas se distribuyen en todo el territorio nacional. Los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rrom se concentran en las cabeceras municipales, mientras que los pueblos indígenas en zona rural. A excepción del pueblo Rom que *“han desarrollado históricamente su conciencia étnica a partir del nomadismo sea este real o simbólico, se le reitera el derecho a la libre circulación por todo el territorio nacional, salvo las limitaciones legales”*<sup>45</sup>, los demás tienen representación en lo territorial a

45 Artículo 5. Decreto 2957 de 2010

través de territorios de gestión colectiva estén formalizados o no, donde se asientan sus comunidades y cuya propiedad es reconocida de manera colectiva.

En este contexto, se procedió a hacer un contraste de las tipologías con una variable que hace referencia a estos territorios. Es decir, específicamente las áreas de los resguardos indígenas legamente constituidos y las tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de acuerdo con la información oficial de la Agencia Nacional de Tierras<sup>46</sup>, toda vez que sobre estos es que se tiene la información de polígonos. Lo anterior no desconoce la existencia de los territorios de ocupación tradicional y ancestral, así como los resguardos indígenas de origen colonial y republicano

$$\%ATE_m = \frac{\text{Área territorios étnicos}^{47}_m}{\text{Área total}_m}$$

donde,

- %ATE: porcentaje de territorios étnicos en relación con el área total de la entidad territorial
- m: municipios y departamentos

*Tabla 17. Tipologías municipales vs Variable territorios étnicos*

Tipología	% Área de Territorios Étnicos					Total
	0%	1%-30%	30%-50%	50%-70%	70%-100%	
Bogotá	1					<b>1</b>
Ciudades Grandes	5					<b>5</b>
SC- Centro aglomeración	11	1				<b>12</b>
1	79	6				<b>85</b>
2	203	25	4	3		<b>235</b>
3	327	51	6	2	7	<b>393</b>
4	216	58	6	7	31	<b>318</b>
5	18	15	4	4	12	<b>53</b>
<b>Total</b>	<b>860</b>	<b>156</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>50</b>	<b>1102</b>

Fuente: Elaboración propia

<sup>46</sup> Información con corte a julio de 2023

<sup>47</sup> Abarca las áreas de los resguardos indígenas legamente constituidos y las tierras colectivas tituladas a las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras de acuerdo con la información oficial de la Agencia Nacional de Tierras.



Tabla 18. Tipologías departamentales vs Variable territorios étnicos

Tipología	% Área de Territorios Étnicos					Total
	0%	0.01%-30%	30%-50%	50%-70%	70%-100%	
1		10				10
2	2	9		2	1	14
3		3	2		3	8
<b>Total</b>	<b>2<sup>48</sup></b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia

Se logra identificar que los municipios con más del 70% de su área con territorios étnicos se encuentran ubicados en las tipologías 3, 4 y 5, coincidiendo con aquellos que tienen niveles altos de pobreza y deficiencias en la prestación de servicios públicos y sociales. Esto se encuentra en línea con lo que afirma RIMISP & UrbanPro cuando indica que, en promedio, en los municipios predominantemente indígenas el gasto público per cápita solo cubre el 47% de la necesidad de gasto por habitante (RIMISP & UrbanPro, 2023). En cualquier caso, el Estado debe garantizar la prestación de los principales servicios sociales<sup>49</sup> a toda la población colombiana<sup>50</sup>. Por otra parte, es de resaltar que los territorios étnicos generalmente se caracterizan por tener una gran diversidad biológica e importantes superficies de páramos, humedales y coberturas de bosques natural (Humboldt, 2015).

<sup>48</sup> Corresponde a los departamentos de San Andrés Islas y Santander, aun cuando reside población que se auto reconoce perteneciente en algún grupo étnico, sobre todo los raizales de San Andrés.

<sup>49</sup> Como lo son: “agua potable, salud con calidad y cobertura en educación superior, vivienda, hábitat limpio, alimentación suficiente y culturalmente adecuada, conectividad a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades”. (DNP, 2023, pág. 254)

<sup>50</sup> Desafortunadamente las condiciones de vida de las poblaciones étnicas y sus territorios se encuentran vulneradas y afectadas por la presencia de grupos armados, por el desarrollo de actividades como la deforestación y la minería ilegal, sumado a que históricamente se han formulado políticas públicas que no reconocen las formas de vida y las cosmovisiones de los pueblos (DNP, 2023)

## VIII. Conclusiones

La presente tipología logra una distribución de los municipios, distritos y departamentos en grupos más uniformes a los obtenidos en la categorización vigente de la Ley 617 de 2000. En este sentido se pueden establecer características relativamente homogéneas al interior y heterogéneas entre los grupos, lo que constituye una lectura alternativa que interpreta mejor la heterogeneidad de las ET.

A su vez, constituye un valioso insumo para la focalización de asistencia técnica y políticas públicas diferenciadas, al proveer información que facilite la caracterización integral de las ET en términos de capacidades. El ejercicio permite realizar una mejor alineación de los indicadores que actualmente se producen por separado<sup>51</sup> y que han sido los referentes en los últimos años en materia de desempeño y capacidad administrativa y organizacional. Por otro lado, contribuye a la generación de autonomía y valor público, teniendo en cuenta que la Política para la Asistencia Técnica<sup>52</sup> plantea que, a mayor capacidad de la entidad territorial, menor demanda de asistencia técnica requiere.

<sup>53</sup>

Además, es evidente la estrecha relación entre las capacidades de las ET y sus distancias y densidades. Entre más distante y menos densas sean, sus capacidades tienden a disminuir y en contraste sus niveles de pobreza aumentan y los servicios públicos y sociales disminuyen. Por el contrario, aquellos municipios que están más conectados y tienen mayores densidades, presentan los más altos niveles de capacidades fiscales y administrativas, y al mismo tiempo se encuentra que son los municipios con más bajos niveles de pobreza, la mejor calidad de agua y servicios públicos. Lo anterior, evidencia que no hay convergencia entre las ciudades y los territorios distantes, por ello la importancia de implementar las transformaciones del PND 2022-2026 en cuanto a ordenamiento alrededor del agua y la convergencia regional.

En conclusión, este ejercicio constituye una primera aproximación a la lectura de la heterogeneidad territorial, la cual ofrece importantes insumos, los cuales, se podrán complementar con las propuestas que plantee la Misión de Descentralización y la socialización de las tipologías con los nuevos mandatarios, siendo muy oportuno para la actualización de la tipología para la vigencia 2024.

---

<sup>51</sup> De acuerdo con las recomendaciones de la OCDE en materia de descentralización y lo dispuesto en las bases del PND.

<sup>52</sup> Establecida en el CONPES 4091 de 2022.

<sup>53</sup> De acuerdo con las recomendaciones de la OCDE en materia de descentralización y lo dispuesto en las bases del PND 2022-2026.

## Anexos

### Anexo 1. Hipótesis y comprobación

La presente metodología parte de la siguiente hipótesis: la combinación de distancias y densidades tiene una relación directa con otras dimensiones como la capacidad fiscal e institucional de los municipios.

En este sentido, se procede a demostrar esta hipótesis por medio de análisis estadísticos y econométricos sencillos para identificar qué tipo de relación existe entre las variables.

#### Correlaciones:

Con el fin de identificar la dirección<sup>54</sup> y la fuerza<sup>55</sup> de las relaciones lineales entre las variables de capacidades y del IDD, se evalúa la correlación de Pearson, aclarando que la relación encontrada no implica causalidad.

La correlación es un valor que va de -1 a 1, donde -1 indica una correlación perfecta negativa, 1 una correlación perfecta positiva y 0 ninguna correlación lineal. A continuación, se incluye los resultados de las correlaciones, identificando que son significativos al tener un p-value<0.

*Ilustración 4. Correlación del IDD y las variables de capacidades*

	IDD	IDF	IDI
IDD	<b>1.0000</b>		
IDF	<b>-0.4341</b> <b>0.0000</b>	<b>1.0000</b>	
IDI	<b>-0.3338</b> <b>0.0000</b>	<b>0.4224</b> <b>0.0000</b>	<b>1.0000</b>

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, para facilitar la interpretación de las correlaciones, se presentan los diagramas o histogramas de los resultados.

<sup>54</sup> Por medio del signo (+/-)

<sup>55</sup> Por medio del valor de la correlación:

0,0-0,1 no hay correlación

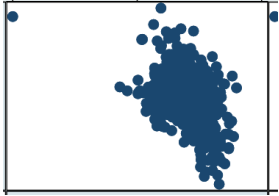
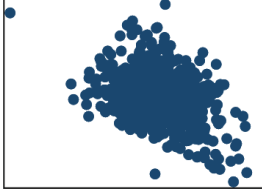
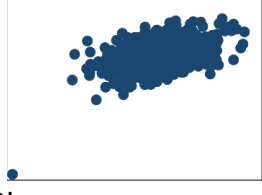
0,1-0,3 poca correlación

0,3-0,5 correlación media

0,5-0,7 correlación alta

0,7-1 correlación muy alta

*Ilustración 5. Gráficos de correlación del IDD y las variables de capacidades*

<p>A medida que IDD aumenta, o lo que es lo mismo, la ruralidad, el desempeño institucional tiende a disminuir, y viceversa.</p> <p>Correlación negativa</p>	 <p>X: IDF Y: IDD</p>
<p>A medida que la ruralidad aumenta, el desempeño fiscal tiende a disminuir, y viceversa.</p> <p>Correlación negativa</p>	 <p>X: IDI Y: IDD</p>
<p>A medida que el desempeño institucional aumenta, el desempeño fiscal tiende a aumentar, y viceversa.</p> <p>Correlación positiva</p>	 <p>X: IDI Y: IDF</p>

Fuente: Elaboración propia

**Regresiones:**

Para analizar la relación el IC y sus variables con el IDD, que sirva para predecir o entender el comportamiento de una de ellas en función de la otra, se hace uso de las regresiones. En este caso, se toma como variable dependiente (la que se quiere predecir) las capacidades y como variable independiente (utilizadas para hacer la predicción) el IDD.

Ilustración 6. Regresión IC e IDD

reg IC IDD

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	1,102
Model	11230.5305	1	11230.5305	F(1, 1100)	=	264.97
Residual	46623.3816	1,100	42.3848923	Prob > F	=	0.0000
Total	57853.9121	1,101	52.5466958	R-squared	=	0.1941
				Adj R-squared	=	0.1934
				Root MSE	=	6.5104

IC	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
IDD	-.2795891	.0171761	-16.28	0.000	-.3132908 -.2458874
_cons	77.42668	.8549112	90.57	0.000	75.74924 79.10413

Fuente: Elaboración propia

Si la ruralidad aumenta en un punto porcentual (pp), se evidencia que la capacidad disminuye en 0.27 pp. Este resultado es confiable estadísticamente teniendo en cuenta que los coeficientes son estadísticamente significativos (p-values < 0.05).

Ilustración 7. Regresión IDF e IDD

reg IDF IDD

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	1,102
Model	9872.63291	1	9872.63291	F(1, 1100)	=	255.35
Residual	42528.7937	1,100	38.6625397	Prob > F	=	0.0000
Total	52401.4266	1,101	47.5943929	R-squared	=	0.1884
				Adj R-squared	=	0.1877
				Root MSE	=	6.2179

IDF	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
IDD	-.262142	.0164046	-15.98	0.000	-.2943298 -.2299542
_cons	81.34305	.8165084	99.62	0.000	79.74096 82.94514

Fuente: Elaboración propia

Si la ruralidad aumenta en un pp., el IDF disminuye en 0.26 pp. Este resultado es confiable estadísticamente (p-values < 0.05).

Ilustración 8. Regresión IDF e IDD

reg IDI IDD

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	1,102
Model	12675.8936	1	12675.8936	F(1, 1100)	=	137.91
Residual	101107.23	1,100	91.9156636	Prob > F	=	0.0000
				R-squared	=	0.1114
				Adj R-squared	=	0.1106
Total	113783.124	1,101	103.345253	Root MSE	=	9.5873

IDI	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
IDD	-.2970362	.0252938	-11.74	0.000	-.3466658 -.2474065
_cons	73.51032	1.258955	58.39	0.000	71.0401 75.98054

Fuente: Elaboración propia

Si la ruralidad aumenta en un pp., el IDI disminuye en 0.29 pp. Este resultado es confiable estadísticamente (p-values < 0.05).

Una vez analizada la relación de las capacidades y las densidades y distancias, es posible **confirmar la hipótesis** que, en términos generales entre más distancia y menor densidad (más ruralidad), la capacidad de los municipios disminuye. Sin embargo, al ver casos particulares se puede evidenciar que existen excepciones.

Para revisar estos casos particulares, se realizó una comparación entre el IC y el IDD, encontrando casos extremos, es decir, municipios que a pesar de estar más conectados y ser más densos presentan capacidades muy bajas. Igualmente, existen municipios muy distantes y menos densos con muy buenos resultados en el índice de capacidades. Lo anterior, se puede observar mejor en la siguiente tabla, aclarando que la categoría 5 del ID corresponde al nivel más bajo, y la categoría 5 de IDD se refiere a que son municipios más distantes y con menor densidad, es decir, son más rurales:

Tabla 19. Índice de capacidades vs Índice de distancias y densidades (Nivel municipal)

Capacidades	Distancias y Densidades					
	1	2	3	4	5	Total
1	38	36	19	9	1 <sup>56</sup>	103
2	19	83	74	42	6 <sup>57</sup>	224
3	5	61	158	108	11	343
4	2	71	139	106	19	337
5		19 <sup>58</sup>	37	31	8	95

<sup>56</sup> San Vicente del Caguán (Caquetá).

<sup>57</sup> Orocué (Casanare), Puerto Gaitán, Vistahermosa (Meta), Paz De Ariporo, Trinidad (Casanare), López de Micay (Cauca).

<sup>58</sup> Ospina, Arboleda, Providencia (Nariño), Buenos Aires (Cauca), San Luis De Sincé (Sucre), Montebello, Hispania (Antioquia), Morroa, Palmito (Sucre), Anolaima (Cundinamarca), Momil (Córdoba), San Estanislao, Turbaná, Soplaviento, San Cristóbal, Villanueva (Bolívar), Campo De La Cruz, Santa Lucía, Repelón (Atlántico)

<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>270</b>	<b>427</b>	<b>296</b>	<b>45</b>	<b>1102</b>
--------------	-----------	------------	------------	------------	-----------	-------------

Fuente: Elaboración propia

En este sentido, se evidencian siete municipios que presentan buenas capacidades pero niveles altos ruralidad. En contrase, hay 19 municipios con bajas capacidades que son predominantemente urbanos (menos distantes y más densos). Así mismo, se resaltan en la tabla los municipios que se encuentran en la misma categoría del IC y el IDD.

A nivel departamental, se evidencian dos departamentos, La Guajira y Cauca, que tienen un nivel bajo de capacidades fiscales y administrativas pero con buena conectividad.

*Tabla 20. Índice de capacidades vs Índice de distancias y densidades (Nivel departamental)*

<b>Capacidades</b>	<b>Distancias y Densidades</b>			<b>Total</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	
<b>1</b>	9	1		<b>10</b>
<b>2</b>	9	2	1	<b>12</b>
<b>3</b>	2	3	5	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 2. Diccionario de datos

*Tabla 21. Diccionario de datos*



Tipo	VARIABLES	DIRECCIONALIDAD	AÑO	Nivel	DEFINICIÓN	FUENTE
Capacidades	Índice de Desempeño Institucional	Positivo	2018-2021 Promedio Móvil	Municipal y departamental	<p>Es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La meta del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrienio el IDI en 10 puntos orden nacional y 5 puntos orden territorial.</p> <p>El IDI se presenta en una escala de 0 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Talento Humano: Mide la capacidad de la entidad pública de gestionar adecuadamente su talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación</li> <li>ii) Direccionamiento Estratégico y Planeación: Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.</li> <li>iii) Gestión para Resultados con Valores: Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.</li> <li>iv) Evaluación de Resultados: Mide la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos</li> <li>v) Información y Comunicación: adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</li> <li>vi) Gestión del conocimiento: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.</li> <li>vii) Control Interno: contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos</li> </ul>	<p>Función Pública- Medición del Desempeño Institucional</p> <p>Periodo: Anual</p> <p>Último año con información: 2021</p>

	<p>Índice de Desempeño Fiscal (antigua metodología)</p>	<p>Positivo</p>	<p>2018-2021 Promedio móvil</p>	<p>Municipal y departamental</p>	<p>El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las ET que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las ET con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.</p> <p>Para los 4 años se toman los resultados de la antigua metodología para que estos sean comparables, siendo un indicador sintético con seis indicadores de gestión financiera a partir de un promedio simple que se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde valores cercanos a 0 denotan un bajo desempeño fiscal, y valores cercanos a 100 indican que la entidad logró en conjunto, buenos resultados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con las rentas de libre destinación (Ley 617 de 2000).</li> <li>ii) Respaldo del servicio de la deuda: capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos (servicio de la deuda/ingresos disponibles).</li> <li>iii) Dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías: mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales (100-((SGP-SGR+otras transferencias)/ingresos totales)).</li> <li>iv) Generación de Recursos Propios: capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias (ingresos tributarios/ingresos corrientes).</li> <li>v) Magnitud de la Inversión: cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial (gasto total en inversión/gastos totales).</li> <li>vi) Capacidad de Ahorro: determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión (ahorro corriente/ ingresos corrientes).</li> </ul>	<p>DNP- Índice de Desempeño Fiscal territorial</p> <p>Periodo: anual</p> <p>Último año con información: 2022</p>
--	---	-----------------	-------------------------------------	----------------------------------	---	--

Ponderador	Índice de Distancias y Densidades (IDD)	-	2023	Municipal y departamental	<p><b>Municipal:</b> Ln (distancia/densidad<sup>2</sup>) Distancias a las ciudades más cercanas clasificadas por núm. población: A. 1.000 a 2.000 habitantes: 39. B. 2.000 a 4.000 habitantes: 15 C. 4.000 a 1.000.000 habitantes: 14 D. Mayor a 1.000.000 habitantes: 4 (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla)</p> <p><b>Departamental:</b> Promedio del nivel municipal.</p> <p>Existe relación significativa entre el nivel de ruralidad y las condiciones de vida de la población, en la medida en que el nivel de ruralidad aumenta, las condiciones de vida desmejoran. Los indicadores sociales muestran que hay brechas entre el sector rural y el urbano. Zonas más desconectadas</p>	<p>Elaboración propia con base en la metodología del PNUD (2011).</p> <p>Información base del DANE 2023.</p> <p>Sin periodicidad definida</p>
------------	---	---	------	---------------------------	--	---

Variales de contraste	Proporción territorial de Áreas de Protección Ambiental y ecosistemas estratégicos (AA)	-	2023 /2017	Municipal y departamental	<p>%AA= áreas protegidas y ecosistemas estratégicos/ área total del municipio</p> <p>Cruce de la información del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), áreas intersectadas.</p> <p>RUNAP: Se incluyen las siguientes categorías del Sistema de Áreas Parques Nacionales con base en el Decreto 2811 de 1974 (Artículo 329):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Parque nacional</li> <li>b) Reserva natural (es diferente a reservas de la sociedad civil)</li> <li>c) Área natural única</li> <li>d) Santuario de flora: área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales</li> <li>e) Santuario de fauna: área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres</li> <li>f) Vía parque: faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento". (a-f_ administrados por la Nación)</li> <li>g) Parques Naturales Regionales (no está incluida en el artículo 329 pero en la Sentencia de la C- 598/10 se pone en el mismo nivel de los Parques Nacionales Naturales)- (Administrados por la CAR)</li> </ul> <p>*No se incluyó: áreas de recreación, distritos de conservación de suelos, distritos nacionales de manejo integrado, distritos regionales de manejo integrado (no son tan restrictivos por que se pueden hacer actividades económicas), reserva natural de la sociedad civil, reservas forestales protectoras nacional, reservas forestales protectoras regionales</p> <p>REAA: Se incluyen todas las categorías: Páramos, Humedales RAMSAR, Bosque Seco Tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes coralinos, Reservas Forestales de Ley 2 de 1959 (Zona Tipo A), Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Áreas de proyectos Bosques de Paz orientados a la restauración ambiental y reconciliación de víctimas.</p>	<p>Periodicidad: - RUNAP se actualiza constantemente (ej. cuando hay una actualización de límites, reservas de la sociedad civil) pero sin una periodicidad definida.</p> <p>-REAA no se sabe cuándo se actualizará.</p> <p>Último año de información: RUNAP 2023, REAA 2017</p>
	Proporción territorial de área de territorios étnicos (TE)	-	2023	Municipal y departamental	%TC= área de territorios étnicos/ área total de la entidad territorial	DNP- Catastro

Índice de Pobreza Multidimensional - IPM	Negativo	2021	Municipal y departamental	<p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Logro Educativo: Si los miembros de 15 años y más tienen menos de 9 años promedio de educación.</li> <li>ii) Alfabetismo: Si al menos un miembro de 15 años y más no sabe leer ni escribir</li> <li>iii) Asistencia escolar: Si al menos un miembro de 6 a 16 años no asiste a centro educativo</li> <li>iv) Rezago escolar: Si al menos un miembro de 7 a 17 años no se encuentra en el grado para la edad</li> <li>v) Acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: Si al menos un miembro menor de 5 años carece de salud, cuidado y nutrición adecuada.</li> <li>vi) Trabajo infantil: Si al menos un miembro que no pertenece a la población en edad de trabajar –PET–, se encuentra trabajando.</li> <li>vii) Desempleo de larga duración: Si al menos un miembro del hogar que hace parte de la Población Económicamente Activa –PEA– se encuentra desempleado por más de 12 meses.</li> <li>viii) Empleo formal: Si al menos un miembro del hogar que hace parte de la PEA se encuentra ocupado sin afiliación a pensiones o desempleado</li> <li>ix) Aseguramiento en salud: Si al menos un miembro del hogar mayor de 5 años no se encuentra afiliado a salud.</li> </ul> <p>(SDP, 2011)</p>	<p>DANE: <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional</a></p> <p>Último año con información: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p>
Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI	Negativo	2018	Municipal y departamental	<p>Determina si se encuentran cubiertas las necesidades básicas de la población y cuyas variables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Viviendas inadecuadas</li> <li>ii) Viviendas con hacinamiento crítico</li> <li>iii) Viviendas con servicios inadecuados</li> <li>iv) Viviendas con alta dependencia económica</li> <li>v) Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.</li> </ul>	<p>DANE: <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/107-">https://www.dane.gov.co/index.php/107-</a></p> <p>Último año con información: 2018</p>
Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA)	Negativo	2021	Municipal y departamental	<p>El "Índice de Incidencia de Conflicto Armado" es una variable estadística que mide el nivel de conflicto durante un período determinado. Esta variable se basa en la recopilación de los siguientes datos: cultivos de coca, acciones armadas, eventos causados por minas antipersonas, secuestro, desplazamiento forzado, homicidio de líderes sociales y defensores de DD.HH. y homicidio de excombatientes.</p> <p>Con el propósito de facilitar la interpretación y lectura de los resultados del índice, se lleva a cabo un re-escalamiento entre 0 y 1, donde 1 corresponde al valor de mayor incidencia del conflicto. Categorización, al final, por desviaciones estándar, resultan cinco rangos del IICA, a saber: bajo, medio bajo, medio, alto y muy alto.</p>	<p>DNP- Subdirección de DDHH y Paz</p> <p>Sin periodicidad definida</p>

	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)	Negativo	2021	Municipal y departamental	<p>Es un indicador que mide el Riesgo de Calidad del Agua a nivel municipal (agregado urbano y rural), el IRCA es "el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano" (Artículo 12 del Decreto 1575 de 2007).</p> <p>El IRCA toma valores entre 0 y 100% y se establecen niveles de riesgo y acciones de acuerdo al resultado del índice: entre 0% y 5% el agua no presenta riesgo y es apta para el consumo humano; entre 5.1% y 14% el nivel de riesgo es bajo, agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento; entre 14.1% y 35% el nivel de riesgo es medio, agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora; entre 35.1% y 80% el nivel de riesgo es alto, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos; y finalmente, entre 80.1% y 100% el nivel de riesgo es inviable sanitariamente, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional (Artículo 15 de la Resolución MAVDT 2115 de 2007).</p>	<p>Instituto Nacional de Salud-INS. Dirección de Desarrollo Urbano-DDU (DNP) <a href="https://osc.dnp.gov.co/">https://osc.dnp.gov.co/</a></p> <p>Último año con información: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual Actualmente se están validando los datos de 2022, por lo cual se tomó 2021.</p>
	Medición del Desempeño Municipal y Departamental (MDM-MDD)	Positivo	2021	Municipal y departamental	<p>El objetivo es medir el desempeño de las alcaldías y las gobernaciones, entendido como: la capacidad de gestión y de generación de resultados de desarrollo.</p> <p>Esta medición se estructura en dos componentes. El primero, enfocado en la gestión, incluye las acciones y decisiones que adelanta la administración local que buscan transformar los recursos en un mayor bienestar de la población y desarrollo; mientras que el segundo, el componente de resultados, mide los elementos constitutivos del bienestar de la población.</p>	<p>MDM MDD- DNP <a href="https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM">https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM</a></p> <p>Último año con información: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p>

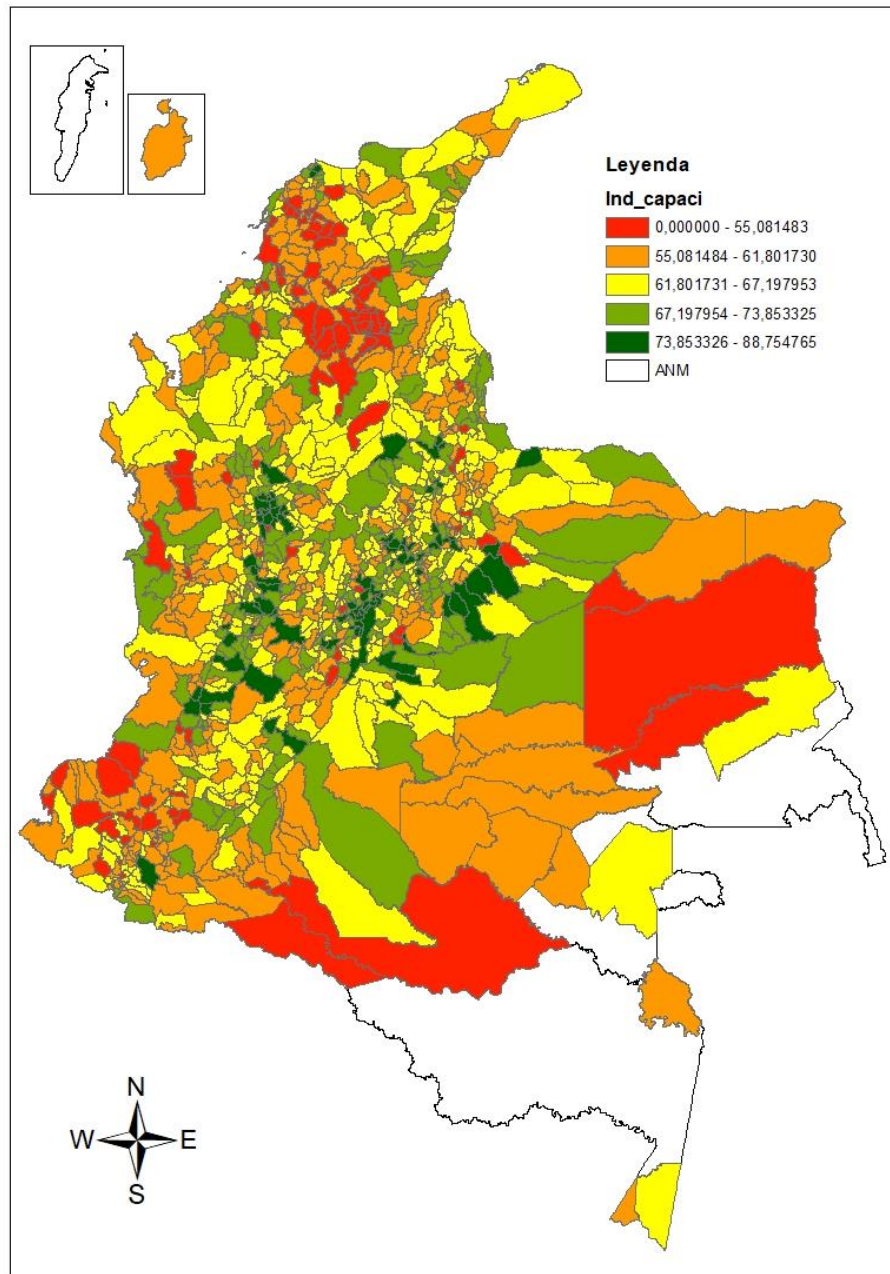
Fuente: Elaboración propia

## Anexo 3. Mapa de variables

### Nivel municipal

### Índice de capacidades

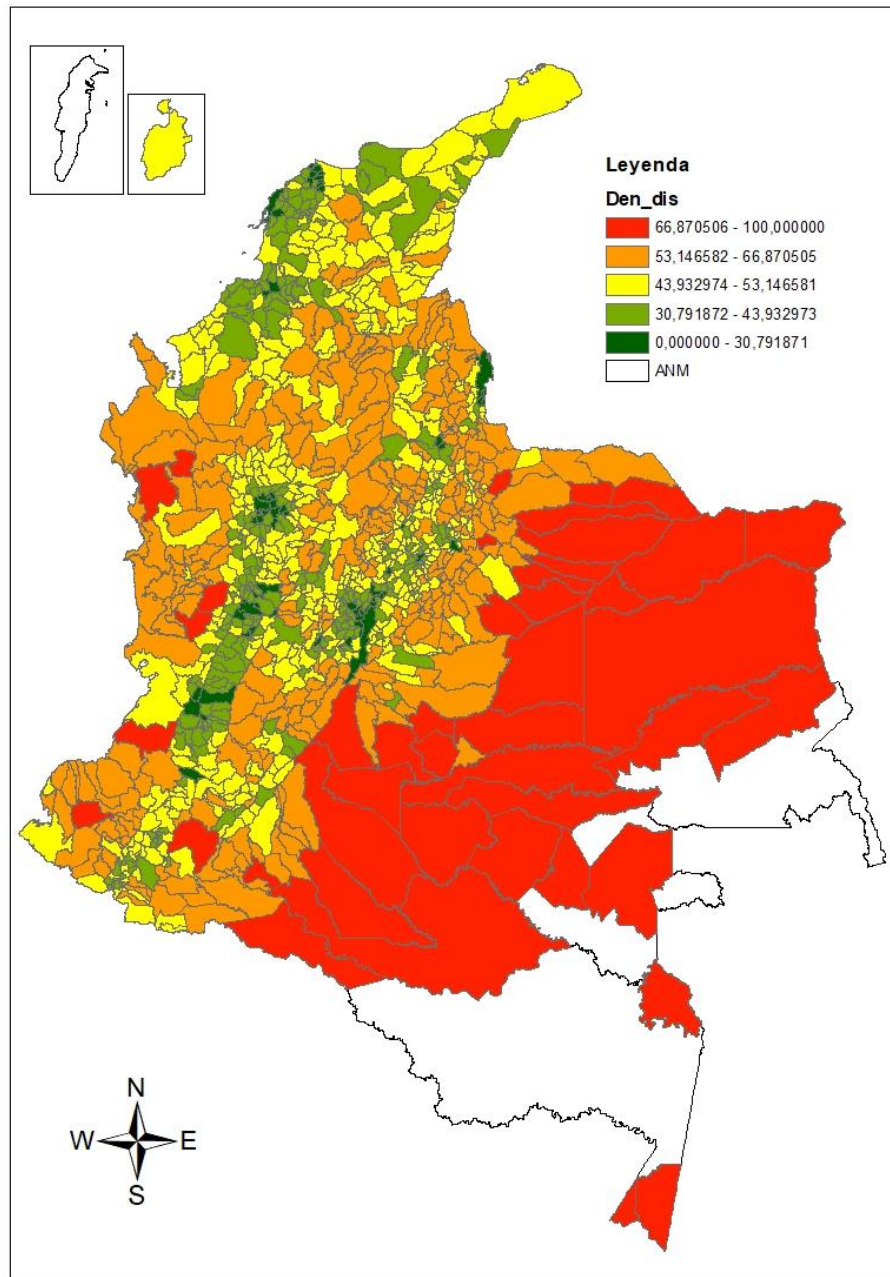
*Ilustración 9. Índice de capacidades municipales*



Fuente: Elaboración propia

## Índice de distancias y densidades

*Ilustración 10. Índice de distancias y densidades municipales*



Fuente: Elaboración propia

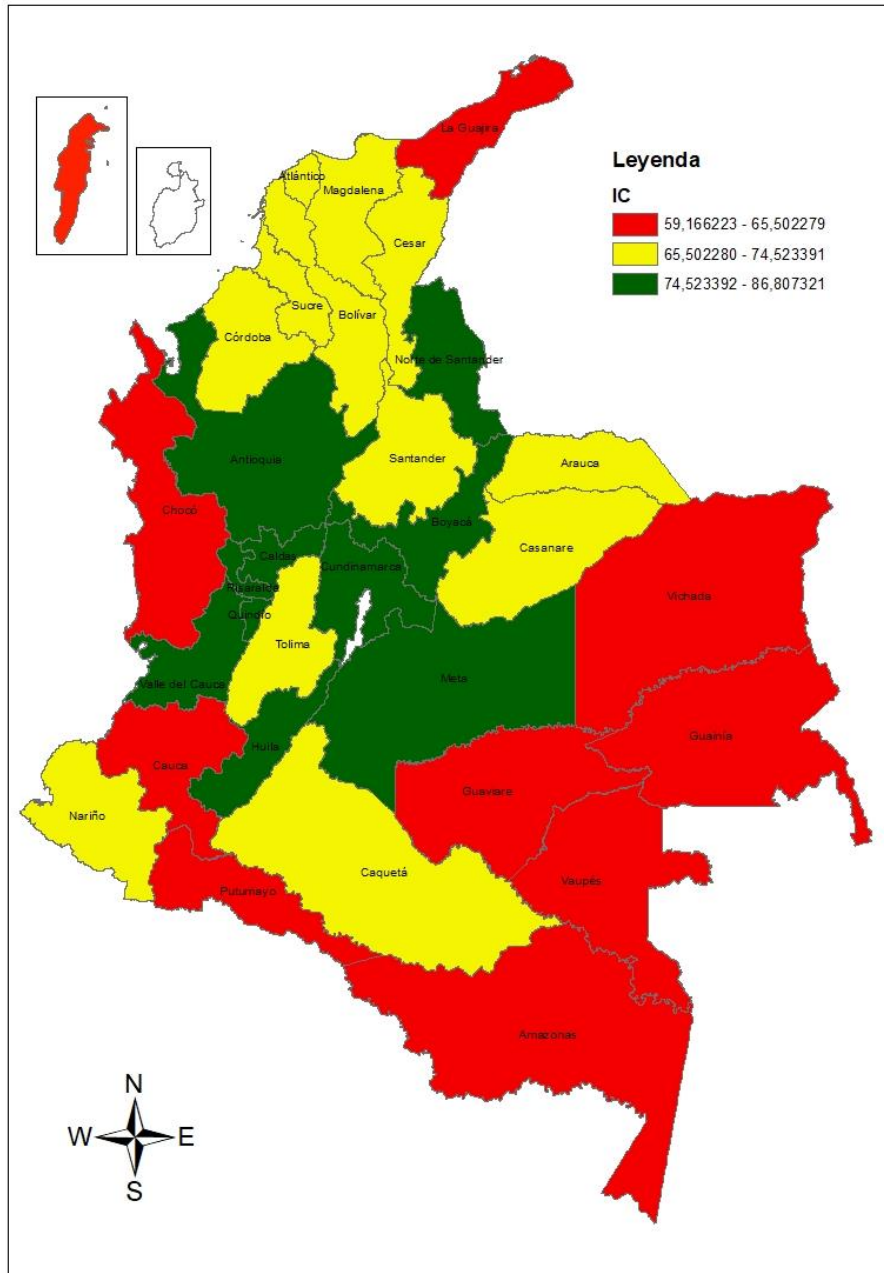
En el “Anexo 1. Comprobación de Hipótesis” se incluye una tabla de contraste entre los dos índices utilizados.



Nivel departamental

Índice de capacidades

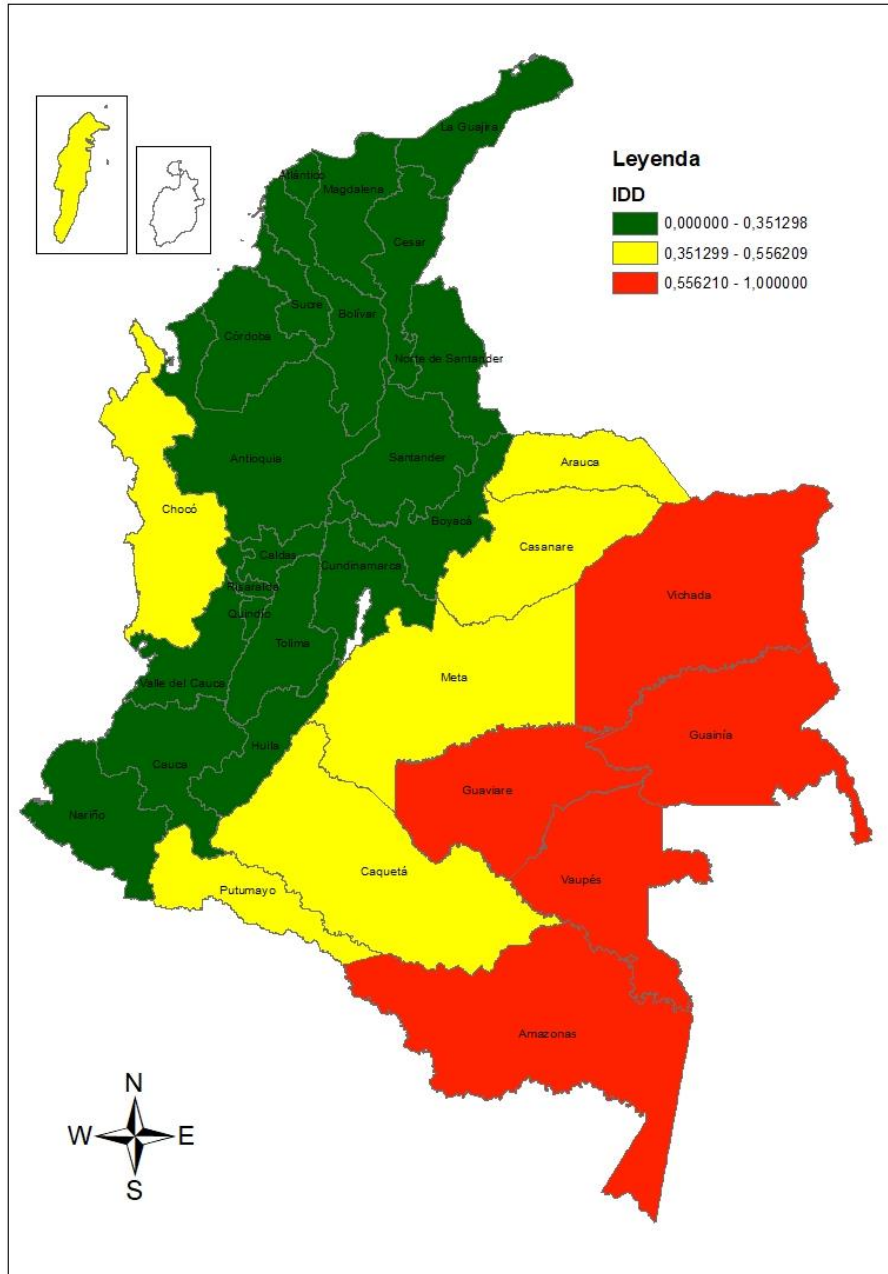
*Ilustración 11. Índice de capacidades departamentales*



Fuente: Elaboración propia

Índice de distancias y densidades

*Ilustración 12. Índice de distancias y densidades departamentales*



Fuente: Elaboración propia

## Anexo 4. Tabla con resultados

### Nivel municipal

#### Bogotá

Código DANE	Departamento	Municipio
11001	BOGOTÁ	BOGOTÁ

#### Ciudades Grandes

Código DANE	Departamento	Municipio
05001	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
08001	ATLANTICO	BARRANQUILLA
76001	VALLE DEL CAUCA	CALI
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA
13001	BOLIVAR	CARTAGENA

#### Centros de Aglomeración- Ciudades Modernas

Código DANE	Departamento	Municipio
05615	ANTIOQUIA	RIONEGRO
15001	BOYACA	TUNJA
15759	BOYACA	SOGAMOSO
15238	BOYACA	DUITAMA
17001	CALDAS	MANIZALES
25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
50001	META	VILLAVICENCIO
52001	NARIÑO	PASTO
54001	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
63001	QUINDIO	ARMENIA
66001	RISARALDA	PEREIRA
76834	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ

#### Tipología 1

Código DANE	Departamento	Municipio
05030	ANTIOQUIA	AMAGÁ
05697	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO
05607	ANTIOQUIA	RETIRO
05679	ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA
05360	ANTIOQUIA	ITAGUI
05631	ANTIOQUIA	SABANETA
05088	ANTIOQUIA	BELLO
05266	ANTIOQUIA	ENVIGADO
05380	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
05212	ANTIOQUIA	COPACABANA
05129	ANTIOQUIA	CALDAS
05308	ANTIOQUIA	GIRARDOTA
05440	ANTIOQUIA	MARINILLA

05376	ANTIOQUIA	LA CEJA
05318	ANTIOQUIA	GUARNE
05148	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL
08758	ATLANTICO	SOLEDAD
08433	ATLANTICO	MALAMBO
08634	ATLANTICO	SABANAGRANDE
08573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
08296	ATLANTICO	GALAPA
08078	ATLANTICO	BARANOA
08685	ATLANTICO	SANTO TOMÁS
08832	ATLANTICO	TUBARÁ
13836	BOLIVAR	TURBACO
15176	BOYACA	CHIQUEQUIRÁ
15407	BOYACA	VILLA DE LEYVA
15367	BOYACA	JENESANO
15646	BOYACA	SAMACÁ
15516	BOYACA	PAIPA
15638	BOYACA	SÁCHICA
15491	BOYACA	NOBSA
15806	BOYACA	TIBASOSA
17174	CALDAS	CHINCHINÁ
17614	CALDAS	RIOSUCIO
19001	CAUCA	POPAYÁN
25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
25843	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
25386	CUNDINAMARCA	LA MESA
25799	CUNDINAMARCA	TENJO
25875	CUNDINAMARCA	VILLETA
25743	CUNDINAMARCA	SILVANIA
25312	CUNDINAMARCA	GRANADA
25035	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA
25402	CUNDINAMARCA	LA VEGA
25769	CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
25754	CUNDINAMARCA	SOACHA
25175	CUNDINAMARCA	CHÍA
25126	CUNDINAMARCA	CAJICÁ
25286	CUNDINAMARCA	FUNZA
25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
25430	CUNDINAMARCA	MADRID
25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
25214	CUNDINAMARCA	COTA
25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ
25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ
25740	CUNDINAMARCA	SIBATÉ
25758	CUNDINAMARCA	SOPÓ
25612	CUNDINAMARCA	RICAUORTE
25099	CUNDINAMARCA	BOJACÁ
25736	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ

41001	HUILA	NEIVA
50313	META	GRANADA
52480	NARIÑO	NARIÑO
54874	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO
54405	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS
63401	QUINDIO	LA TEBAIDA
66400	RISARALDA	LA VIRGINIA
66594	RISARALDA	QUINCHÍA
66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
68679	SANTANDER	SAN GIL
68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
68755	SANTANDER	SOCORRO
68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA
68307	SANTANDER	GIRÓN
70001	SUCRE	SINCELEJO
73001	TOLIMA	IBAGUÉ
76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
76400	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN
76895	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL
76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
76130	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA

## Tipología 2

Código DANE	Departamento	Municipio
05045	ANTIOQUIA	APARTADÓ
05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA
05190	ANTIOQUIA	CISNEROS
05541	ANTIOQUIA	PEÑOL
05400	ANTIOQUIA	LA UNIÓN
05664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO
05656	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
05237	ANTIOQUIA	DON MATÍAS
05674	ANTIOQUIA	SAN VICENTE
05282	ANTIOQUIA	FREDONIA
05576	ANTIOQUIA	PUEBLORRICO
05147	ANTIOQUIA	CAREPA
05321	ANTIOQUIA	GUATAPÉ
05861	ANTIOQUIA	VENECIA
05101	ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR
05036	ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS
05809	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ
05761	ANTIOQUIA	SOPETRÁN
05209	ANTIOQUIA	CONCORDIA
05690	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO
05670	ANTIOQUIA	SAN ROQUE
05686	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS
05002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL

05138	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS
05501	ANTIOQUIA	OLAYA
05113	ANTIOQUIA	BURITICÁ
05756	ANTIOQUIA	SONSON
05079	ANTIOQUIA	BARBOSA
81736	ARAUCA	SARAVENA
08421	ATLANTICO	LURUACO
08141	ATLANTICO	CANDELARIA
08436	ATLANTICO	MANATÍ
08520	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA
08558	ATLANTICO	POLONUEVO
08560	ATLANTICO	PONEDERA
08849	ATLANTICO	USIACURÍ
13188	BOLIVAR	CICUCO
13683	BOLIVAR	SANTA ROSA
15322	BOYACA	GUATEQUE
15686	BOYACA	SANTANA
15764	BOYACA	SORACÁ
15104	BOYACA	BOYACÁ
15469	BOYACA	MONIQUIRÁ
15861	BOYACA	VENTAQUEMADA
15693	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO
15494	BOYACA	NUEVO COLÓN
15778	BOYACA	SUTATENZA
15224	BOYACA	CUCAITA
15299	BOYACA	GARAGOA
15804	BOYACA	TIBANÁ
15776	BOYACA	SUTAMARCHÁN
15632	BOYACA	SABOYÁ
15814	BOYACA	TOCA
15837	BOYACA	TUTA
15816	BOYACA	TOGÜÍ
15696	BOYACA	SANTA SOFÍA
15600	BOYACA	RÁQUIRA
15511	BOYACA	PACHAVITA
15572	BOYACA	PUERTO BOYACÁ
15455	BOYACA	MIRAFLORES
15763	BOYACA	SOTAQUIRÁ
15476	BOYACA	MOTAVITA
15820	BOYACA	TÓPAGA
15204	BOYACA	CÓMBITA
15187	BOYACA	CHIVATÁ
15500	BOYACA	OICATÁ
17777	CALDAS	SUPÍA
17442	CALDAS	MARMATO
17042	CALDAS	ANSERMA
17524	CALDAS	PALESTINA
17616	CALDAS	RISARALDA
17877	CALDAS	VITERBO

17444	CALDAS	MARQUETALIA
17380	CALDAS	LA DORADA
17088	CALDAS	BELALCÁZAR
17665	CALDAS	SAN JOSÉ
17486	CALDAS	NEIRA
17873	CALDAS	VILLAMARÍA
85001	CASANARE	YOPAL
85162	CASANARE	MONTERREY
19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
19548	CAUCA	PIENDAMÓ
19300	CAUCA	GUACHENÉ
19455	CAUCA	MIRANDA
19807	CAUCA	TIMBÍO
19142	CAUCA	CALOTO
19137	CAUCA	CALDONO
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA
19845	CAUCA	VILLA RICA
20001	CESAR	VALLEDUPAR
20011	CESAR	AGUACHICA
20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
20550	CESAR	PELAYA
20250	CESAR	EL PASO
20770	CESAR	SAN MARTÍN
23001	CORDOBA	MONTERÍA
23815	CORDOBA	TUCHÍN
23162	CORDOBA	CERETÉ
23670	CORDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO
23672	CORDOBA	SAN ANTERO
23660	CORDOBA	SAHAGÚN
23500	CORDOBA	MOÑITOS
23417	CORDOBA	LORICA
23182	CORDOBA	CHINÚ
23419	CORDOBA	LOS CÓRDOBAS
25260	CUNDINAMARCA	EL ROSAL
25245	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO
25797	CUNDINAMARCA	TENA
25123	CUNDINAMARCA	CACHIPAY
25151	CUNDINAMARCA	CAQUEZA
25645	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
25001	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS
25019	CUNDINAMARCA	ALBÁN
25745	CUNDINAMARCA	SIMIJACA
25718	CUNDINAMARCA	SASAIMA
25772	CUNDINAMARCA	SUESCA
25898	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN
25658	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
25491	CUNDINAMARCA	NOCAIMA

25053	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ
25328	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA
25317	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ
25599	CUNDINAMARCA	APULO
25873	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
25524	CUNDINAMARCA	PANDI
25878	CUNDINAMARCA	VIOTÁ
25815	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
25178	CUNDINAMARCA	CHIPAQUE
25183	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
25288	CUNDINAMARCA	FÚQUENE
25513	CUNDINAMARCA	PACHO
25488	CUNDINAMARCA	NILO
25181	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ
25322	CUNDINAMARCA	GUASCA
25335	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL
25154	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA
25785	CUNDINAMARCA	TABIO
25200	CUNDINAMARCA	COGUA
25486	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN
25377	CUNDINAMARCA	LA CALERA
25781	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA
44430	GUAJIRA	MAICAO
44874	GUAJIRA	VILLANUEVA
44378	GUAJIRA	HATONUEVO
44279	GUAJIRA	FONSECA
44650	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
41551	HUILA	PITALITO
41298	HUILA	GARZÓN
41807	HUILA	TIMANÁ
41615	HUILA	RIVERA
41359	HUILA	ISNOS
41306	HUILA	GIGANTE
41006	HUILA	ACEVEDO
41349	HUILA	HOBO
41524	HUILA	PALERMO
47001	MAGDALENA	SANTA MARTA
47189	MAGDALENA	CIÉNAGA
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN
47030	MAGDALENA	ALGARROBO
50006	META	ACACÍAS
50226	META	CUMARAL
50150	META	CASTILLA LA NUEVA
50606	META	RESTREPO
52838	NARIÑO	TÚQUERRES
52683	NARIÑO	SANDONÁ
52210	NARIÑO	CONTADERO
52685	NARIÑO	SAN BERNARDO
52585	NARIÑO	PUPIALES



52693	NARIÑO	SAN PABLO
52317	NARIÑO	GUACHUCAL
52885	NARIÑO	YACUANQUER
52378	NARIÑO	LA CRUZ
54498	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA
54518	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA
54172	NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA
54261	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA
54520	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA
86001	PUTUMAYO	MOCOA
86749	PUTUMAYO	SIBUNDOY
63470	QUINDIO	MONTENEGRO
63594	QUINDIO	QUIMBAYA
63272	QUINDIO	FILANDIA
63111	QUINDIO	BUENAVISTA
63690	QUINDIO	SALENTO
63130	QUINDIO	CALARCA
63190	QUINDIO	CIRCASIA
66088	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
66440	RISARALDA	MARSELLA
66318	RISARALDA	GUÁTICA
66045	RISARALDA	APIÁ
68432	SANTANDER	MÁLAGA
68077	SANTANDER	BARBOSA
68327	SANTANDER	GÜEPSA
68406	SANTANDER	LEBRÚJA
68549	SANTANDER	PINCHOTE
68855	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ
68079	SANTANDER	BARICHARA
68533	SANTANDER	PÁRAMO
68572	SANTANDER	PUENTE NACIONAL
68271	SANTANDER	FLORIÁN
68547	SANTANDER	PIEDRECUESTA
70221	SUCRE	COVEÑAS
70670	SUCRE	SAMPUÉS
70215	SUCRE	COROZAL
70820	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ
73349	TOLIMA	HONDA
73268	TOLIMA	ESPINAL
73449	TOLIMA	MELGAR
73443	TOLIMA	MARIQUITA
73411	TOLIMA	LÍBANO
73671	TOLIMA	SALDAÑA
73319	TOLIMA	GUAMO
73504	TOLIMA	ORTEGA
73275	TOLIMA	FLANDES
76111	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
76318	VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ
76020	VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ

76622	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
76122	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA
76248	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
76845	VALLE DEL CAUCA	ULLOA
76670	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO
76306	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
76823	VALLE DEL CAUCA	TORO
76113	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE
76736	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
76497	VALLE DEL CAUCA	OBANDO
76041	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO
76828	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO
76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
76036	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA
76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA

### Tipología 3

Código DANE	Departamento	Municipio
05837	ANTIOQUIA	TURBO
05390	ANTIOQUIA	LA PINTADA
05353	ANTIOQUIA	HISPANIA
05034	ANTIOQUIA	ANDES
05467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO
05197	ANTIOQUIA	COCORNÁ
05659	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
05172	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
05042	ANTIOQUIA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
05368	ANTIOQUIA	JERICÓ
05306	ANTIOQUIA	GIRALDO
05264	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS
05642	ANTIOQUIA	SALGAR
05364	ANTIOQUIA	JARDÍN
05240	ANTIOQUIA	EBÉJICO
05313	ANTIOQUIA	GRANADA
05789	ANTIOQUIA	TÁMESIS
05887	ANTIOQUIA	YARUMAL
05347	ANTIOQUIA	HELICONIA
05093	ANTIOQUIA	BETULIA
05059	ANTIOQUIA	ARMENIA
05792	ANTIOQUIA	TARSO
05315	ANTIOQUIA	GUADALUPE
05856	ANTIOQUIA	VALPARAÍSO
05091	ANTIOQUIA	BETANIA
05411	ANTIOQUIA	LIBORINA
05667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL

05591	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
05021	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA
05665	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA
05134	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO
05647	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
05310	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA
05044	ANTIOQUIA	ANZA
05038	ANTIOQUIA	ANGOSTURA
05206	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN
05819	ANTIOQUIA	TOLEDO
05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO
05660	ANTIOQUIA	SAN LUIS
05490	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
05628	ANTIOQUIA	SABANALARGA
05055	ANTIOQUIA	ARGELIA
05150	ANTIOQUIA	CAROLINA
05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA
05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE
05890	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ
05086	ANTIOQUIA	BELMIRA
05107	ANTIOQUIA	BRICEÑO
05543	ANTIOQUIA	PEQUE
81001	ARAUCA	ARAUCA
08770	ATLANTICO	SUAN
08675	ATLANTICO	SANTA LUCÍA
08137	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ
08372	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA
08606	ATLANTICO	REPELÓN
08549	ATLANTICO	PIOJÓ
08638	ATLANTICO	SABANALARGA
13760	BOLIVAR	SOPLAVIENTO
13430	BOLIVAR	MAGANGUÉ
13140	BOLIVAR	CALAMAR
13673	BOLIVAR	SANTA CATALINA
13442	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA
13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
13433	BOLIVAR	MAHATES
13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
13468	BOLIVAR	MOMPÓS
13894	BOLIVAR	ZAMBRANO
13688	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR
13222	BOLIVAR	CLEMENCIA
13873	BOLIVAR	VILLANUEVA
13052	BOLIVAR	ARJONA
13838	BOLIVAR	TURBANÁ
15189	BOYACA	CIÉNEGA
15599	BOYACA	RAMIRIQUÍ
15835	BOYACA	TURMEQUÉ

15798	BOYACA	TENZA
15664	BOYACA	SAN JOSÉ DE PARE
15753	BOYACA	SOATÁ
15762	BOYACA	SORA
15740	BOYACA	SIACHOQUE
15480	BOYACA	MUZO
15842	BOYACA	UMBITA
15832	BOYACA	TUNUNGUÁ
15879	BOYACA	VIRACACHÁ
15761	BOYACA	SOMONDOCO
15757	BOYACA	SOCHA
15808	BOYACA	TINJACÁ
15051	BOYACA	ARCABUCO
15087	BOYACA	BELÉN
15131	BOYACA	CALDAS
15810	BOYACA	TIPACOQUE
15380	BOYACA	LA CAPILLA
15109	BOYACA	BUENAVISTA
15232	BOYACA	CHÍQUIZA
15185	BOYACA	CHITARAQUE
15226	BOYACA	CUÍTIVA
15442	BOYACA	MARIPÍ
15296	BOYACA	GAMEZA
15676	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA
15248	BOYACA	EL ESPINO
15106	BOYACA	BRICEÑO
15276	BOYACA	FLORESTA
15522	BOYACA	PANQUEBA
15681	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR
15293	BOYACA	GACHANTIVÁ
15325	BOYACA	GUAYATÁ
15097	BOYACA	BOAVITA
15537	BOYACA	PAZ DE RÍO
15022	BOYACA	ALMEIDA
15531	BOYACA	PAUNA
15790	BOYACA	TASCO
15822	BOYACA	TOTA
15425	BOYACA	MACANAL
15897	BOYACA	ZETAQUIRA
15507	BOYACA	OTANCHE
15690	BOYACA	SANTA MARÍA
15135	BOYACA	CAMPOHERMOSO
15514	BOYACA	PÁEZ
15533	BOYACA	PAYA
15272	BOYACA	FIRAVITIBA
15466	BOYACA	MONGUÍ
15162	BOYACA	CERINZA
15362	BOYACA	IZA
15114	BOYACA	BUSBANZÁ

15215	BOYACA	CORRALES
17433	CALDAS	MANZANARES
17388	CALDAS	LA MERCED
17050	CALDAS	ARANZAZU
17272	CALDAS	FILADELFIA
17513	CALDAS	PÁCORA
17653	CALDAS	SALAMINA
17013	CALDAS	AGUADAS
17541	CALDAS	PENSILVANIA
18001	CAQUETA	FLORENCIA
85440	CASANARE	VILLANUEVA
85010	CASANARE	AGUAZUL
85410	CASANARE	TAURAMENA
85300	CASANARE	SABANALARGA
19212	CAUCA	CORINTO
19780	CAUCA	SUÁREZ
19110	CAUCA	BUENOS AIRES
19473	CAUCA	MORALES
19130	CAUCA	CAJIBÍO
19821	CAUCA	TORIBIO
19364	CAUCA	JAMBALÓ
19290	CAUCA	FLORENCIA
19622	CAUCA	ROSAS
19824	CAUCA	TOTORÓ
19785	CAUCA	SUCRE
19743	CAUCA	SILVIA
19532	CAUCA	PATÍA
19100	CAUCA	BOLÍVAR
19397	CAUCA	LA VEGA
19585	CAUCA	PURACÉ
19355	CAUCA	INZÁ
19760	CAUCA	SOTARA
19513	CAUCA	PADILLA
20060	CESAR	BOSCONIA
20443	CESAR	MANAURE
20710	CESAR	SAN ALBERTO
20295	CESAR	GAMARRA
20228	CESAR	CURUMANÍ
20238	CESAR	EL COPEY
20517	CESAR	PAILITAS
20570	CESAR	PUEBLO BELLO
20013	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
20750	CESAR	SAN DIEGO
20614	CESAR	RÍO DE ORO
20787	CESAR	TAMALAMEQUE
20621	CESAR	LA PAZ
20178	CESAR	CHIRIGUANÁ
20175	CESAR	CHIMICHAGUA
20383	CESAR	LA GLORIA

20045	CESAR	BECERRIL
27001	CHOCO	QUIBDÓ
27050	CHOCO	ATRATO
27430	CHOCO	MEDIO BAUDÓ
23300	CORDOBA	COTORRA
23586	CORDOBA	PURÍSIMA
23464	CORDOBA	MOMIL
23686	CORDOBA	SAN PELAYO
23675	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
23189	CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO
23555	CORDOBA	PLANETA RICA
23168	CORDOBA	CHIMÁ
23350	CORDOBA	LA APARTADA
23466	CORDOBA	MONTELÍBANO
23570	CORDOBA	PUEBLO NUEVO
23855	CORDOBA	VALENCIA
23079	CORDOBA	BUENAVISTA
23682	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
25040	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA
25224	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ
25867	CUNDINAMARCA	VIANÍ
25779	CUNDINAMARCA	SUSA
25407	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE
25841	CUNDINAMARCA	UBAQUE
25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA
25805	CUNDINAMARCA	TIBACUY
25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA
25281	CUNDINAMARCA	FOSCA
25596	CUNDINAMARCA	QUIPILE
25483	CUNDINAMARCA	NARIÑO
25862	CUNDINAMARCA	VERGARA
25851	CUNDINAMARCA	ÚTICA
25095	CUNDINAMARCA	BITUIMA
25398	CUNDINAMARCA	LA PEÑA
25320	CUNDINAMARCA	GUADUAS
25394	CUNDINAMARCA	LA PALMA
25594	CUNDINAMARCA	QUETAME
25535	CUNDINAMARCA	PASCA
25845	CUNDINAMARCA	UNE
25649	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO
25324	CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ
25506	CUNDINAMARCA	VENECIA
25436	CUNDINAMARCA	MANTA
25258	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN
25572	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR
25297	CUNDINAMARCA	GACHETÁ
25662	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RÍO SECO
25426	CUNDINAMARCA	MACHETA
25279	CUNDINAMARCA	FOMEQUE

25299	CUNDINAMARCA	GAMA
25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ
25871	CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ
25120	CUNDINAMARCA	CABRERA
25793	CUNDINAMARCA	TAUSA
25326	CUNDINAMARCA	GUATAVITA
44001	GUAJIRA	RIOHACHA
44035	GUAJIRA	ALBANIA
44098	GUAJIRA	DISTRACCIÓN
44560	GUAJIRA	MANAURE
44078	GUAJIRA	BARRANCAS
44855	GUAJIRA	URUMITA
44110	GUAJIRA	EL MOLINO
44090	GUAJIRA	DIBULLA
44847	GUAJIRA	URIBIA
41132	HUILA	CAMPOALEGRE
41396	HUILA	LA PLATA
41503	HUILA	OPORAPA
41548	HUILA	PITAL
41319	HUILA	GUADALUPE
41530	HUILA	PALESTINA
41244	HUILA	ELÍAS
41770	HUILA	SUAZA
41791	HUILA	TARQUI
41483	HUILA	NÁTAGA
41020	HUILA	ALGECIRAS
41378	HUILA	LA ARGENTINA
41013	HUILA	AGRADO
41676	HUILA	SANTA MARÍA
41797	HUILA	TESALIA
41799	HUILA	TELLO
41668	HUILA	SAN AGUSTÍN
47980	MAGDALENA	ZONA BANANERA
47205	MAGDALENA	CONCORDIA
47268	MAGDALENA	EL RETÉN
47570	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO
47245	MAGDALENA	EL BANCO
47555	MAGDALENA	PLATO
47703	MAGDALENA	SAN ZENÓN
47258	MAGDALENA	EL PIÑON
47053	MAGDALENA	ARACATACA
47058	MAGDALENA	ARIGUANÍ
47460	MAGDALENA	NUEVA GRANADA
47745	MAGDALENA	SITIONUEVO
50270	META	EL DORADO
50110	META	BARRANCA DE UPÍA
50573	META	PUERTO LÓPEZ
52356	NARIÑO	IPIALES
52835	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO

52019	NARIÑO	ALBÁN
52323	NARIÑO	GUALMATÁN
52399	NARIÑO	LA UNIÓN
52224	NARIÑO	CUASPUD
52022	NARIÑO	ALDANA
52051	NARIÑO	ARBOLEDA
52083	NARIÑO	BELÉN
52203	NARIÑO	COLÓN
52694	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
52036	NARIÑO	ANCUYÁ
52207	NARIÑO	CONSACA
52506	NARIÑO	OSPINA
52240	NARIÑO	CHACHAGÜÍ
52320	NARIÑO	GUAITARILLA
52354	NARIÑO	IMUÉS
52352	NARIÑO	ILES
52381	NARIÑO	LA FLORIDA
52687	NARIÑO	SAN LORENZO
52788	NARIÑO	TANGUA
52720	NARIÑO	SAPUYES
52260	NARIÑO	EL TAMBO
52215	NARIÑO	CÓRDOBA
52678	NARIÑO	SAMANIEGO
52227	NARIÑO	CUMBAL
54553	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER
54599	NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA
54099	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
54239	NORTE DE SANTANDER	DURANIA
54223	NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA
54673	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO
86219	PUTUMAYO	COLÓN
86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
86865	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
63212	QUINDIO	CÓRDOBA
63302	QUINDIO	GÉNOVA
63548	QUINDIO	PIJAO
66383	RISARALDA	LA CELIA
66687	RISARALDA	SANTUARIO
66075	RISARALDA	BALBOA
66456	RISARALDA	MISTRATÓ
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO
88564	SAN ANDRES	PROVIDENCIA
68872	SANTANDER	VILLANUEVA
68498	SANTANDER	OCAMONTE
68522	SANTANDER	PALMAR
68147	SANTANDER	CAPITANEJO
68229	SANTANDER	CURITÍ
68051	SANTANDER	ARATOCA



68861	SANTANDER	VÉLEZ
68418	SANTANDER	LOS SANTOS
68179	SANTANDER	CHIPATÁ
68684	SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA
68324	SANTANDER	GUAVATÁ
68673	SANTANDER	SAN BENITO
68132	SANTANDER	CALIFORNIA
68209	SANTANDER	CONFINES
68524	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO
68266	SANTANDER	ENCISO
68500	SANTANDER	OIBA
68322	SANTANDER	GUAPOTÁ
68770	SANTANDER	SUAITA
68368	SANTANDER	JESÚS MARÍA
68370	SANTANDER	JORDÁN
68689	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
68255	SANTANDER	EL PLAYÓN
68686	SANTANDER	SAN MIGUEL
68669	SANTANDER	SAN ANDRÉS
68320	SANTANDER	GUADALUPE
68167	SANTANDER	CHARALÁ
68121	SANTANDER	CABRERA
68895	SANTANDER	ZAPATOCA
68615	SANTANDER	RIONEGRO
68655	SANTANDER	SABANA DE TORRES
68020	SANTANDER	ALBANIA
68245	SANTANDER	EL GUACAMAYO
68745	SANTANDER	SIMACOTA
70418	SUCRE	LOS PALMITOS
70473	SUCRE	MORROA
70523	SUCRE	PALMITO
70717	SUCRE	SAN PEDRO
70702	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA
70823	SUCRE	TOLÚ VIEJO
70742	SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ
70110	SUCRE	BUENAVISTA
70400	SUCRE	LA UNIÓN
70508	SUCRE	OVEJAS
70708	SUCRE	SAN MARCOS
70233	SUCRE	EL ROBLE
73520	TOLIMA	PALOCABILDO
73283	TOLIMA	FRESNO
73408	TOLIMA	LÉRIDA
73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ
73585	TOLIMA	PURIFICACIÓN
73124	TOLIMA	CAJAMARCA
73270	TOLIMA	FALAN
73861	TOLIMA	VENADILLO
73217	TOLIMA	COYAIMA

73678	TOLIMA	SAN LUIS
73152	TOLIMA	CASABIANCA
73624	TOLIMA	ROVIRA
73055	TOLIMA	ARMERO
73030	TOLIMA	AMBALEMA
73026	TOLIMA	ALVARADO
73200	TOLIMA	COELLO
73854	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN
73870	TOLIMA	VILLAHERMOSA
73675	TOLIMA	SAN ANTONIO
73168	TOLIMA	CHAPARRAL
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
76606	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO
76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE
76616	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO
76054	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA
76403	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA
76243	VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA
76250	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO
76863	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES
76246	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO
76126	VALLE DEL CAUCA	CALIMA
76100	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR
76869	VALLE DEL CAUCA	VIJES

#### Tipología 4

Código DANE	Departamento	Municipio
05145	ANTIOQUIA	CARAMANTA
05125	ANTIOQUIA	CAICEDO
05051	ANTIOQUIA	ARBOLETES
05483	ANTIOQUIA	NARIÑO
05658	ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
05842	ANTIOQUIA	URAMITA
05854	ANTIOQUIA	VALDIVIA
05495	ANTIOQUIA	NECHÍ
05649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
05790	ANTIOQUIA	TARAZÁ
05425	ANTIOQUIA	MACEO
05031	ANTIOQUIA	AMALFI
05858	ANTIOQUIA	VEGACHÍ
05585	ANTIOQUIA	PUERTO NARE
05652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
05885	ANTIOQUIA	YALÍ
05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
05142	ANTIOQUIA	CARACOLÍ
05284	ANTIOQUIA	FRONTINO
05120	ANTIOQUIA	CÁCERES
05480	ANTIOQUIA	MUTATÁ

05234	ANTIOQUIA	DABEIBA
05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS
05847	ANTIOQUIA	URRAO
05040	ANTIOQUIA	ANORÍ
05893	ANTIOQUIA	YONDÓ
05004	ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ
05361	ANTIOQUIA	ITUANGO
05873	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE
81300	ARAUCA	FORTUL
81065	ARAUCA	ARAUQUITA
81794	ARAUCA	TAME
13647	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO
13654	BOLIVAR	SAN JACINTO
13062	BOLIVAR	ARROYOHONDO
13780	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO
13300	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA
13650	BOLIVAR	SAN FERNANDO
13440	BOLIVAR	MARGARITA
13580	BOLIVAR	REGIDOR
13212	BOLIVAR	CÓRDOBA
13248	BOLIVAR	EL GUAMO
13030	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO
13074	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
13667	BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA
13006	BOLIVAR	ACHÍ
13549	BOLIVAR	PINILLOS
13268	BOLIVAR	EL PEÑÓN
13810	BOLIVAR	TIQUISIO
13655	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA
13042	BOLIVAR	ARENAL
13473	BOLIVAR	MORALES
13744	BOLIVAR	SIMITÍ
13160	BOLIVAR	CANTAGALLO
13620	BOLIVAR	SAN CRISTÓBAL
15401	BOYACA	LA VICTORIA
15317	BOYACA	GUACAMAYAS
15542	BOYACA	PESCA
15580	BOYACA	QUÍPAMA
15368	BOYACA	JERICÓ
15090	BOYACA	BERBEO
15218	BOYACA	COVARACHÍA
15212	BOYACA	COPER
15673	BOYACA	SAN MATEO
15172	BOYACA	CHINAVITA
15236	BOYACA	CHIVOR
15723	BOYACA	SATIVASUR
15092	BOYACA	BETÉTIVA
15403	BOYACA	LA UVITA
15839	BOYACA	TUTAZÁ

15047	BOYACA	AQUITANIA
15774	BOYACA	SUSACÓN
15244	BOYACA	EL COCUY
15660	BOYACA	SAN EDUARDO
15720	BOYACA	SATIVANORTE
15464	BOYACA	MONGUA
15621	BOYACA	RONDÓN
15667	BOYACA	SAN LUIS DE GACENO
15755	BOYACA	SOCOTÁ
15183	BOYACA	CHITA
15223	BOYACA	CUBARÁ
15518	BOYACA	PAJARITO
15377	BOYACA	LABRANZAGRANDE
15180	BOYACA	CHISCAS
17662	CALDAS	SAMANÁ
17495	CALDAS	NORCASIA
17867	CALDAS	VICTORIA
17446	CALDAS	MARULANDA
18205	CAQUETA	CURILLO
18247	CAQUETA	EL DONCELLO
18256	CAQUETA	EL PAUJIL
18785	CAQUETA	SOLITA
18029	CAQUETA	ALBANIA
18610	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
18094	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
18410	CAQUETA	LA MONTAÑITA
18479	CAQUETA	MORELIA
18460	CAQUETA	MILÁN
18592	CAQUETA	PUERTO RICO
85263	CASANARE	PORE
85279	CASANARE	RECETOR
85225	CASANARE	NUNCHÍA
85015	CASANARE	CHAMEZA
85315	CASANARE	SÁCAMA
85136	CASANARE	LA SALINA
85400	CASANARE	TÁMARA
19022	CAUCA	ALMAGUER
19392	CAUCA	LA SIERRA
19075	CAUCA	BALBOA
19450	CAUCA	MERCADERES
19050	CAUCA	ARGELIA
19517	CAUCA	PAEZ
19693	CAUCA	SAN SEBASTIÁN
19256	CAUCA	EL TAMBO
19809	CAUCA	TIMBIQUÍ
19533	CAUCA	PIAMONTE
20310	CESAR	GONZÁLEZ
20032	CESAR	ASTREA
27810	CHOCO	UNIÓN PANAMERICANA

27205	CHOCO	CONDOTO
27787	CHOCO	TADÓ
27495	CHOCO	NUQUÍ
27006	CHOCO	ACANDÍ
27361	CHOCO	ISTMINA
27135	CHOCO	EL CANTÓN DEL SAN PABLO
27450	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
27580	CHOCO	RÍO IRO
27245	CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO
27160	CHOCO	CÉRTEGUI
27800	CHOCO	UNGUÍA
27025	CHOCO	ALTO BAUDO
27413	CHOCO	LLORÓ
27600	CHOCO	RÍO QUITO
27075	CHOCO	BAHÍA SOLANO
27073	CHOCO	BAGADÓ
27491	CHOCO	NÓVITA
27077	CHOCO	BAJO BAUDÓ
27425	CHOCO	MEDIO ATRATO
27615	CHOCO	RIOSUCIO
27250	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
27150	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
27372	CHOCO	JURADÓ
23678	CORDOBA	SAN CARLOS
23574	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
23090	CORDOBA	CANALETE
23580	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
23068	CORDOBA	AYAPEL
23807	CORDOBA	TIERRALTA
25807	CUNDINAMARCA	TIBIRITA
25777	CUNDINAMARCA	SUPATÁ
25823	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ
25148	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ
25580	CUNDINAMARCA	PULÍ
25518	CUNDINAMARCA	PAIME
25653	CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO
25372	CUNDINAMARCA	JUNÍN
25839	CUNDINAMARCA	UBALÁ
25086	CUNDINAMARCA	BELTRÁN
25368	CUNDINAMARCA	JERUSALÉN
25885	CUNDINAMARCA	YACOPÍ
25293	CUNDINAMARCA	GACHALA
25530	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO
25339	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ
25438	CUNDINAMARCA	MEDINA
44420	GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR
41357	HUILA	IQUIRA
41016	HUILA	AIPE

41885	HUILA	YAGUARÁ
41518	HUILA	PAICOL
41026	HUILA	ALTAMIRA
41660	HUILA	SALADOBLANCO
41801	HUILA	TERUEL
41872	HUILA	VILLAVIEJA
41078	HUILA	BARAYA
47675	MAGDALENA	SALAMINA
47161	MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO
47318	MAGDALENA	GUAMAL
47692	MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
47170	MAGDALENA	CHIVOLO
47798	MAGDALENA	TENERIFE
47541	MAGDALENA	PEDRAZA
47960	MAGDALENA	ZAPAYÁN
47605	MAGDALENA	REMOLINO
47707	MAGDALENA	SANTA ANA
47551	MAGDALENA	PIVIJAY
47720	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO
47545	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN
47660	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
50318	META	GUAMAL
50287	META	FUENTE DE ORO
50680	META	SAN CARLOS DE GUAROA
50251	META	EL CASTILLO
50400	META	LEJANÍAS
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA
50223	META	CUBARRAL
50245	META	EL CALVARIO
50124	META	CABUYARO
50450	META	PUERTO CONCORDIA
50689	META	SAN MARTÍN
50330	META	MESETAS
52565	NARIÑO	PROVIDENCIA
52786	NARIÑO	TAMINANGO
52411	NARIÑO	LINARES
52254	NARIÑO	EL PEÑOL
52258	NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ
52110	NARIÑO	BUESACO
52405	NARIÑO	LEIVA
52560	NARIÑO	POTOSÍ
52573	NARIÑO	PUERRES
52385	NARIÑO	LA LLANADA
52520	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
52256	NARIÑO	EL ROSARIO
52540	NARIÑO	POLICARPA
52490	NARIÑO	OLAYA HERRERA

52699	NARIÑO	SANTACRUZ
52287	NARIÑO	FUNES
52612	NARIÑO	RICAUORTE
52079	NARIÑO	BARBACOAS
52473	NARIÑO	MOSQUERA
52390	NARIÑO	LA TOLA
52233	NARIÑO	CUMBITARA
52418	NARIÑO	LOS ANDES
52696	NARIÑO	SANTA BÁRBARA
52250	NARIÑO	EL CHARCO
52621	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
54347	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN
54313	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
54418	NORTE DE SANTANDER	LOURDES
54398	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA
54480	NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA
54250	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
54003	NORTE DE SANTANDER	ABREGO
54109	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA
54344	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
54125	NORTE DE SANTANDER	CÁCOTA
54743	NORTE DE SANTANDER	SILOS
54385	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA
54680	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO
54051	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS
54660	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR
54206	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
54377	NORTE DE SANTANDER	LABATECA
54128	NORTE DE SANTANDER	CACHIRÁ
54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
54871	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO
54820	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO
54174	NORTE DE SANTANDER	CHITAGÁ
54245	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
86568	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
86760	PUTUMAYO	SANTIAGO
86885	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
86320	PUTUMAYO	ORITO
86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
86755	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
68211	SANTANDER	CONTRATACIÓN
68820	SANTANDER	TONA
68169	SANTANDER	CHARTA
68444	SANTANDER	MATANZA
68867	SANTANDER	VETAS
68013	SANTANDER	AGUADA

68575	SANTANDER	PUERTO WILCHES
68235	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ
68160	SANTANDER	CEPITÁ
68464	SANTANDER	MOGOTES
68468	SANTANDER	MOLAGAVITA
68318	SANTANDER	GUACA
68425	SANTANDER	MACARAVITA
68385	SANTANDER	LANDÁZURI
68397	SANTANDER	LA PAZ
68377	SANTANDER	LA BELLEZA
68176	SANTANDER	CHIMA
68207	SANTANDER	CONCEPCIÓN
68162	SANTANDER	CERRITO
68682	SANTANDER	SAN JOAQUÍN
68152	SANTANDER	CARCAÍ
68092	SANTANDER	BETULIA
68344	SANTANDER	HATO
68773	SANTANDER	SUCRE
68296	SANTANDER	GALÁN
68705	SANTANDER	SANTA BÁRBARA
68250	SANTANDER	EL PEÑÓN
68780	SANTANDER	SURATÁ
68190	SANTANDER	CIMITARRA
68101	SANTANDER	BOLÍVAR
68573	SANTANDER	PUERTO PARRA
68217	SANTANDER	COROMORO
68720	SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN
68502	SANTANDER	ONZAGA
68298	SANTANDER	GAMBITA
68264	SANTANDER	ENCINO
70204	SUCRE	COLOSO
70235	SUCRE	GALERAS
70230	SUCRE	CHALÁN
70713	SUCRE	SAN ONOFRE
70124	SUCRE	CAIMITO
70265	SUCRE	GUARANDA
70429	SUCRE	MAJAGUAL
70678	SUCRE	SAN BENITO ABAD
73352	TOLIMA	ICONONZO
73770	TOLIMA	SUÁREZ
73547	TOLIMA	PIEDRAS
73347	TOLIMA	HERVEO
73563	TOLIMA	PRADO
73043	TOLIMA	ANZOÁTEGUI
73686	TOLIMA	SANTA ISABEL
73483	TOLIMA	NATAGAIMA
73226	TOLIMA	CUNDAY
73067	TOLIMA	ATACO
73236	TOLIMA	DOLORES



73555	TOLIMA	PLANADAS
73873	TOLIMA	VILLARRICA
73461	TOLIMA	MURILLO
73616	TOLIMA	RIOBLANCO
73024	TOLIMA	ALPUJARRA
73622	TOLIMA	RONCESVALLES

### Tipología 5

Código DANE	Departamento	Municipio
91001	AMAZONAS	LETICIA
91540	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
05475	ANTIOQUIA	MURINDÓ
81591	ARAUCA	PUERTO RONDÓN
81220	ARAUCA	CRAVO NORTE
13490	BOLIVAR	NOROSÍ
13670	BOLIVAR	SAN PABLO
13600	BOLIVAR	RÍO VIEJO
13458	BOLIVAR	MONTECRISTO
15332	BOYACA	GÜICÁN
15550	BOYACA	PISBA
18860	CAQUETA	VALPARAÍSO
18753	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
18150	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
18756	CAQUETA	SOLANO
85139	CASANARE	MANÍ
85430	CASANARE	TRINIDAD
85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
85325	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE
85125	CASANARE	HATO COROZAL
85230	CASANARE	OROCUÉ
19318	CAUCA	GUAPI
19418	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY
19701	CAUCA	SANTA ROSA
27660	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR
27099	CHOCO	BOJAYA
27745	CHOCO	SIPÍ
94001	GUAINIA	INÍRIDA
94343	GUAINIA	BARRANCOMINAS
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
95025	GUAVIARE	EL RETORNO
95015	GUAVIARE	CALAMAR
95200	GUAVIARE	MIRAFLORES
41206	HUILA	COLOMBIA
50686	META	SAN JUANITO
50577	META	PUERTO LLERAS
50711	META	VISTAHERMOSA
50590	META	PUERTO RICO
50350	META	LA MACARENA

50568	META	PUERTO GAITÁN
50370	META	URIBE
50325	META	MAPIRIPÁN
52435	NARIÑO	MALLAMA
52427	NARIÑO	MAGÜI
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
70771	SUCRE	SUCRE
97001	VAUPES	MITÚ
97161	VAUPES	CARURU
97666	VAUPES	TARAIRA
99001	VICHADA	PUERTO CARREÑO
99773	VICHADA	CUMARIBO
99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA
99524	VICHADA	LA PRIMAVERA

### Nivel departamental

#### Tipología 1

Código DANE	Departamento
05	Antioquia
08	Atlántico
15	Boyacá
17	Caldas
25	Cundinamarca
41	Huila
54	Norte de Santander
63	Quindío
66	Risaralda
76	Valle del Cauca

#### Tipología 2

Código DANE	Departamento
13	Bolívar
19	Cauca
20	Cesar
23	Córdoba
44	La Guajira
47	Magdalena
50	Meta
52	Nariño
68	Santander
70	Sucre
73	Tolima
85	Casanare

#### Tipología 3

Código DANE	Departamento
18	Caquetá

27	Chocó
81	Arauca
86	Putumayo
88	Archipiélago de San Andrés
91	Amazonas
94	Guainía
95	Guaviare
97	Vaupés
99	Vichada

## Bibliografía

- Amaya, Ó. (s.f.). *Áreas protegidas en Colombia, definición, propiedad y bases constitucionales para su protección*. Obtenido de Universidad Externado: <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/77c378d0-6ace-49c5-8af6-dce0a9bf28cc/content>
- Angulo, R. A. (2018). *Medición del Desempeño Municipal: Hacia una gestión orientada a resultados*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía. Obtenido de CEDE: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/41037>
- Banco Mundial. (1997). *Decentralization and Local Capacity: Some Thoughts on a controversial relationship*. Obtenido de Technical Consultation on Decentralization: <https://www.fao.org/3/ad725e/ad725e.pdf>
- Banco Mundial. (2021). *Índice de Gini*. Obtenido de Datos: [https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?most\\_recent\\_value\\_desc=true&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?most_recent_value_desc=true&view=chart)
- BID. (2022). *Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/panorama-de-las-relaciones-fiscales-entre-niveles-de-gobierno-de-paises-de-america-latina-y-el>
- Conejero, E. (2014). *Valor público: una aproximación conceptual*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4817944.pdf>
- CONPES. (2022). *Documento CONPES 4091: política para la asistencia técnica territorial*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4091.pdf>
- DANE. (2018). *Enfoque Diferencial e Intersectorial*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>
- DNP. (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: balance de una década*. Obtenido de Tomo I. Marco conceptual y resultados del progreso municipal: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01\\_Libro.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01_Libro.pdf)
- DNP. (2014). *Misión Sistema de Ciudades: una política nacional para el sistema de ciudades colombiano con visión a largo plazo*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://osc.dnp.gov.co/administrator/components/com\\_publicaciones/uploads/Misin\\_Sistema\\_de\\_Ciudades.pdf](https://osc.dnp.gov.co/administrator/components/com_publicaciones/uploads/Misin_Sistema_de_Ciudades.pdf)

- DNP. (2015). *Tipologías Departamentales y Municipales: Una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas*. Bogotá.
- DNP. (2018). *Balance Programa Nacional de Delegación de Competenecias Diferenciadas - PNCD 2015 - 2018*.
- DNP. (2019). *Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/prensa/PND-2018-2022.pdf>
- DNP. (2022). *Informe de Resultados MDM 2021*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/MDM/2021/Informe%20MDM%20-%202021.pdf>
- DNP. (2023). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- DNP. (2023). *Operaciones efectivas de caja*.
- DNP, & RMISP. (Octubre de 2018). *Lineamientos conceptuales y metodológicos para la definición de una subregionalización funcional en Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Documento%20Metodol%C3%B3gico%20Subregiones%20Funcionales.pdf>
- Duque, C. N. (2020). *El papel de la categorización territorial en la descentralización y las relaciones intergubernamentales en Colombia*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12010/17292>.
- Fundación Creamos Colombia . (2023). *Capacidades institucionales de las entidades territoriales*.
- Galvis, A. L., Meisel, R. A., & Perez, V. G. (2008). Geografía económica y análisis espacial en Colombia. *Colección de economía regional Banco de la República*, 227. Obtenido de <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9289>
- Galvis, L., Galvis, W., & Wilfried, H. (2017). Una revisión de los estudios de convergencia regional en Colombia. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*(264), 42. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6969/DTSERU\\_264.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/6969/DTSERU_264.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Humboldt. (2015). *Territorios colectivos y biodiversidad*. Obtenido de <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap4/406/#seccion1>

- Klenk, T., & Renate, R. (2019). Post-New Public Management: reform ideas and their application in the field of social services. *International Review of Administrative Science*, 3-10.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). *Estudio Modelo de Subregionalización Funcional del Territorio Colombiano*. Obtenido de Modelo de definición de clúster regionales, subregionales y microregionales del territorio colombiano.
- Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Harvard University Press.
- OCDE. (2019). *Asymmetric decentralisation: Policy implications in Colombia*. Obtenido de [https://www.oecd.org/colombia/Asymmetric\\_decentralisation\\_Colombia.pdf](https://www.oecd.org/colombia/Asymmetric_decentralisation_Colombia.pdf)
- OCDE. (2019). *Making decentralization work: a handbook for policy-makers*.
- Perea, J., & Delúquez, K. (2020). *La categorización de municipios en Colombia, un esfuerzo inconcluso y errático*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50570>
- Pérez, G., Ortiz, D., Zafra, J. L., & Alcaide, L. (2011). *De la New Public Management a la Post New Public Management, evolución de las reformas en la gestión de las administraciones pública españolas*. Obtenido de Universidad de Granada: [https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/De\\_la\\_New\\_Public\\_Management\\_a\\_la\\_Post\\_New\\_Public\\_Management\\_evolucion\\_de\\_las\\_reformas\\_en\\_la\\_gesti.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/De_la_New_Public_Management_a_la_Post_New_Public_Management_evolucion_de_las_reformas_en_la_gesti.pdf)
- PNUD. (2011). *Colombia rural razones para la esperanza: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-ic\\_indh2011-parte1-2011.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf)
- RIMISP, & UrbanPro. (2023). *Rediseñando la descentralización*.
- Sanabria, P. P. (2019). *Las Capacidades Institucionales de los Municipios Colombianos*. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pablosanabria.files.wordpress.com/2020/11/sanabria-2019-e28093-las-capacidades-institucionales-de-los-municipios-colombianos.pdf](https://pablosanabria.files.wordpress.com/2020/11/sanabria-2019-e28093-las-capacidades-institucionales-de-los-municipios-colombianos.pdf)